Pliego de Condiciones Definitivo

21 de septiembre de 2026

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA 004 de 2026

OBJETO

Prestar los servicios de operación logística para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

APERTURA:21 DE SEPTIEMBRE 2026.

CIERRE: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

HORA: 4:00 P.M.

LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia Carrera 78 No. 65 - 46.

Tabla de contenido

I. Introducción
II. Aspectos Generales
A. Invitación a las veedurías ciudadanas
B. Compromiso anticorrupción
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
D. Comunicaciones
E. Idioma
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
G. Conversión de monedas
III. Definiciones
IV. Descripción del objeto
A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
B. Valor estimado del Contrato
C. Forma de pago
D. Plazo de ejecución del Contrato
E. Lugar de ejecución del Contrato
V. Requisitos Habilitantes
A. Capacidad Jurídica
B. Experiencia
C. Capacidad Financiera
D. Capacidad Organizacional
VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación
A. Factor Económico
B. Factor técnico
C. Apoyo a la industria nacional
D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores en condición de discapacidad
E. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres
F. Puntaje adicional para micro, pequeñas y medianas empresas
G. Empate
VII. Oferta
A. Presentación
1. Información general y requisitos habilitantes
A. Documentos jurídicos
B. Documentos financieros
2. Fichas técnicas de los bienes o servicios ofrecidos
A.1 Manifestación de interés
A.2 Sorteo
B. Experiencia
C. Capacidad financiera y capacidad organizacional.
3. Oferta Económica
- Ofertas parciales
- Validez de las Ofertas
- Precios artificialmente bajos
- Reserva durante el proceso de evaluación

- Evaluación de las Ofertas
- Rechazo

VIII. Acuerdos Comerciales
IX. Adjudicación
X. Convocatoria limitada a Mipymes
XI. Riesgos
XII. Garantías
A. Garantía de seriedad de la Oferta
B. Otras garantías
XIII. Interventoría y/o supervisión
XIV. Cronograma
XV. Minuta del contrato
Anexo 1 - Especificaciones técnicas
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción
Anexo 3 - Formato de presentación de propuestas
Anexo 4 - Formato de oferta económica
Anexo 5 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
Anexo 6 - Formato para acreditar el factor de evaluación técnico
Anexo 7- Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002
Anexo 8- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Anexo 9- Certificado de cumplimiento del PESV
Anexo 10- Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes

I. Introducción

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el propósito de promover el bienestar de la comunidad institucional, fortalecer su desarrollo integral y fomentar la permanencia estudiantil busca generar espacios que impulsen el crecimiento social, corporal, cognitivo y emocional. A través de estos, se pretende potenciar aspectos como la creatividad, la expresión, la comunicación y la apreciación estética, creando entornos de aprendizaje que mejoren habilidades y capacidades para el máximo aprovechamiento del potencial humano.

De igual manera, con estas actividades se busca generar mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores y contratistas de la Entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño. Asimismo, se pretende por medio de los eventos de bienestar generar beneficios para la salud mental y física de los estudiantes y colaboradores de la Institución, así como mejorar el rendimiento académico y laboral de estos.

En este sentido, el proceso de Bienestar de la Entidad requiere contratar la operación logística para la organización y ejecución de eventos institucionales, alineados con los objetivos estratégicos planteados la política de Bienestar Institucional, Acuerdo 009 de 2015. Los eventos son:

Jornadas del Bienestar institucional y celebración institucional, que se realizarán para el semestre 2026-2 del 5 al 9 de octubre.

Actividad de la celebración de Halloween el día 30 de octubre del 2026 dirigida a 70 niños en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados

Talleres prácticos de elaboración de preparaciones saludables para el segundo semestre de 2026, dirigidos a toda la comunidad institucional.

Campaña “Rumba sana”, orientando a los estudiantes y comunidad en general sobre cómo asistir, disfrutar de las rumbas sin incidir en eventos desfavorables para el ser humano.

Concurso de cuentos de terror, dirigido a toda la comunidad institucional.

Campaña “Define normal” orientando a los estudiantes y comunidad en general para sensibilizar y concientizar a la comunidad institucional frente a las diferencias. La estrategia invita a reconocer, valorar y respetar esas diferencias como parte fundamental de una comunidad educativa más inclusiva.

Con la realización de estos eventos y actividades detalladas, se busca dar cumplimiento a los objetivos específicos de las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices,

capacidades físicas, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de sí y del otro, la integración del núcleo familiar al entorno laboral, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la formación integral y desarrollo humano que son una apuesta de la Institución.

Por tanto, surge la necesidad de contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, un operador que se encargue de la planeación, organización y ejecución de las actividades y eventos antes detallados y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional, y contribuir de forma positiva en la comunidad académica e institucional, realizando actividades que responden a las necesidades de la comunidad institucional.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos del presente documento, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la

participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio electrónico, mediante la plataforma mensajes en SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por **La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. **La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** dará respuesta a las observaciones a través del mismo medio o a través de un documento publicado en el expediente del proceso en SECOP II.

El trámite del proceso de selección abreviada de menor cuantía Inversa será en la plataforma de SECOP II. Los interesados tienen como opciones de contacto el teléfono: 444 56 11 Ext. 174 y 176, y la dirección electrónica auxsecgeneral@colmayor.edu.co.

En caso de que se presenten diferencias entre lo establecido en el presente documento y lo contenido en la plataforma de SECOP II que no puedan coexistir, se preferirán las condiciones establecidas en SECOP II al ser una plataforma transaccional.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: C=AXB EJEMPLO: CONVERSIÓN=10USD X $3.000= $30.0000 **PARA ESTE CASO SE EMPLEARÍA LA TRM DEL DÍA DEL CIERRE.**

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA expedida por medio de un acto

Anexo	administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

IV. Descripción del objeto

Prestar los servicios de operación logística para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y conforme con los requisitos institucionales y normativos.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla -Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82	10	15	05
Servicios Editoriales, de diseño, de artes graficas y bellas artes.	Publicidad.	Publicidad impresa.	Publicidad en volantes o cupones.
80	11	15	04
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Desarrollo de recursos humanos.	Formación o desarrollo laboral.
85	10	16	01
Servicios de salud.	Servicios integrales de salud.	Personas de soporte d prestación de servicios de salud.	Servicios de enfermería.
80	14	16	00
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución.	Actividades de ventas y promoción de negocios.	
81	14	16	01
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Tecnologías de fabricación.	Manejo de cadena de suministros.	Logística.
82	15	17	01
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	Servicios de actuación.
80	15	15	00
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y	Política comercial y servicios.	Facilitación del comercio.	

servicios administrativos.			
53	13	16	07
Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal.	Baño y cuerpo.	Lociones o aceites para manos o cuerpo.
52	16	15	20
Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo.	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales.	Micrófonos.
49	12	15	03
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación.	Equipos y accesorios para acampada y exteriores.	Equipos para camping y exteriores.	Carpas.
43	21	19	07
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	Equipo informático y accesorios.	Monitores y pantallas de computador.	Cascos de realidad virtual.

B. Valor estimado del Contrato

Se consultaron los precios del mercado y a partir del estimado de la necesidad de la Institución, se fijó el presupuesto oficial, de acuerdo con el objeto de la presente menor cuantía.

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto de la Institución.

La adjudicación de la presente selección abreviada de menor cuantía se hará en forma general, la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE ÚNICO: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS $ 141.320.373 COP.

Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Serán evaluadas las propuestas que cumplan requisitos habilitantes determinados en el presente proceso y que cumpla condiciones técnicas requeridas.

C. Forma de pago

La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se deberá presentar para el pago, la representación de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

• Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

• Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.

• Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

• Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

D. Plazo de ejecución del Contrato

Desde el inicio de ejecución en la plataforma transaccional Secop II, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal y hasta el 20 de diciembre de 2026.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El contrato se celebrará en el lugar acordado entre la Supervisión y el contratista.

V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP y con los demás documentos relacionados en él.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 6.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

De acuerdo con las condiciones particulares de las posibles proponentes identificadas en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación, debe incluir las circunstancias en las cuales existiría un conflicto de interés para el proceso de contratación que se adelanta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
82151701	Para la verificación de la experiencia general, se tomará como mínimo un (1) contrato ejecutado y registrado en el RUP cuya cuantía individual haya sido igual o superior a 80,71 SMLMV, en mínimo el código descrito en la columna adyacente. La experiencia del proponente deberá acreditarse sólo a través del RUP. Para el caso de consorcio o unión temporal, la suma de la experiencia de todos los integrantes, deberá cumplir con este requisito.

NOTA 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán acreditar su experiencia aportando el Registro Único de Proponentes – RUP de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, donde conste la ejecución de mínimo un contrato de la misma naturaleza por parte de cada miembro, los cuales sumados acrediten por lo menos un valor de 80,71 SMLMV, y en esos mismos contratos, se relacione el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) mencionado anteriormente.

NOTA 2: En relación con la experiencia para consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros debe acreditar -mediante el RUP- contar por lo menos con un contrato ejecutado por un valor de mínimo 40,35 SMLMV y que en cada uno de esos contratos se relacionen el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) mencionado anteriormente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.5.** Para el caso de las MIPYMES, son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.3**
Índice de Endeudamiento	Para participar se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 60%.** Para el caso de las MIPYMES, se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 70%.**
Razón de Cobertura de Intereses	El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.5.** Para el caso de las MIPYMES, deberán contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.3.** En todo caso si la razón de cobertura de intereses es **0 o indeterminado**, se cumple con el requisito.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditarán los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Cada uno de los integrantes de la forma asociativa deberá cumplir con este requisito.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados
- Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10. Para el caso de las MIPYMES Rentabilidad sobre el patrimonio deberá ser igual o superior a 0.07.
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10. Para el caso de las MIPYMES la rentabilidad sobre activos deberá ser igual o superior a 0.07.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: Cada uno de los integrantes de la forma asociativa deberá cumplir con este requisito.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA asignará el siguiente puntaje:

Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
3. Factor económico	485
4. Factor técnico	400
5. Apoyo a la Industria Nacional – oferta de bienes y servicios nacionales	100
6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
7. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
8. Puntaje adicional para micro, pequeñas y medianas empresas	2,5
TOTAL	1000

Puntaje por criterios de evaluación

En la evaluación de las Ofertas se asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en los criterios de la anterior tabla.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. FACTOR ECONÓMICO- Sumatoria valores unitarios

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA evaluará el factor económico teniendo en cuenta el valor ofrecido por el proponente para la totalidad de servicios incluidos en el proceso de selección. Entre las propuestas recibidas, se le asignará la máxima calificación a quien presente la oferta económica más baja y se evaluarán las demás de forma proporcional.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la I.U. Colegio Mayor de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas habilitadas:

- La I.U. Colegio Mayor de Antioquia verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y de ser procedente, efectuará la rectificación de la siguiente manera:

 - Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
 - No se aceptarán modificaciones a las cantidades emitidas por la IUCMA, la propuesta que modifique las cantidades será eliminada
 - Los puntajes finales se calcularán con dos (2) cifras decimales
 - En caso de ser diferente el valor de la propuesta en SECOP II y la del anexo, prevalecerá el valor del SECOP II. La Entidad requerirá al oferente para que ajuste los valores y consecuentemente la sumatoria coincida con el valor depositado en SECOP II.

Se otorgarán 485 puntos a la propuesta económica que señale el menor precio para este ítem. Las demás propuestas se calificarán de forma lineal de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje de la propuesta en estudio} = 485^{*} \frac{\text{Valor de la propuesta más económica recibida}}{\text{Valor de la propuesta en estudio}}$$

Nota 1: Una vez se abran los sobres económicos enviados por los oferentes, se tomará el valor de la propuesta más económica recibida.
Nota 2: El valor de la propuesta en estudio se tomará a partir de cada una de las ofertas presentadas por los proponentes en el sobre económico.

B. FACTOR TÉCNICO

Se asignará hasta 400 puntos por este criterio de la siguiente manera:

Bien o servicio	Puntaje
Mejorar la calidad de los bienes o servicios respecto a lo permitido	100
Personal de seguridad para fiesta celebración institucional: 2 personas, sin costo adicional	300

C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (100 PUNTOS):

Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte bienes y servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales, lo indicado en el Decreto 1510 de 2013 que establece: "Servicios de origen nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia"

El artículo 2 de la ley 816 de 2003 establece: "Las entidades de que trata el artículo 1 asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales…".

Se asignará un máximo de cien (100) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos por el proponente, así:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	10
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	5
Bienes y/o servicios extranjeros	3

Para este criterio se deberá anexar certificación de que el bien y/o servicio es de origen nacional o extranjero, en caso de no hacerse se asignará un puntaje de cero (0) puntos.

A. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en el presente proceso se otorgarán diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, según se relaciona a continuación:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán mediante documento debidamente suscrito el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes cuando se trate de formas asociativas a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de trabajadores vinculados con discapacidad.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán diez puntos (10), al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta para efectos de la asignación de puntaje la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para el caso de formas asociativas, la acreditación del criterio de calificación establecido en el presente literal deberá hacerse por el integrante que cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.

Nota: La reducción por parte del contratista que sea seleccionado, respecto al número de trabajadores en condición de discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional de que trata el presente numeral, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento se adelantará con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

B. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

Se otorgarán los 2,5 puntos al proponente que acredite, a través de certificación suscrita por el representante legal con fecha de expedición no mayor a un mes, el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

C. PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2,5 PUNTOS)

Se otorgarán los 2,5 puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de certificaciones de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

En caso de que dos o más de integrantes del Proponente Plural cumplan la anterior condición y acrediten distintos rangos de tamaño empresarial previstos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el otorgamiento de puntaje se realizará dependiendo de aquel integrante del Proponente Plural que acredite el tamaño empresarial que otorgue mayor puntaje en los términos de este numeral.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, al PROPONENTE que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin consecuencias derivadas del incumplimiento, se le aplicará una reducción correspondiente al dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

G) Factores de desempate

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Se utilizará el siguiente método aleatorio: Se tendrá en una bolsa negra un número de papeles doblados de las mismas dimensiones y condiciones igual al número de proponentes que participen en el desempate. Uno de estos papeles tendrá la palabra "adjudicado", la cual no será visible antes de desdoblar el papel. Cada proponente extraerá de la bolsa un papel. Estos serán desdoblados simultáneamente y resultará adjudicado quien haya extraído el papel que esté marcado con la palabra "adjudicado"

Parágrafo 1: El oferente deberá aportar dentro del CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1), un único documento en formato PDF suscrito por el representante legal o persona natural, en el cual acredite, con los respectivos soportes, el cumplimiento de uno o varios CRITERIOS DE DESEMPATE establecidos en el presente pliego de condiciones (ver numeral 2.9).

VII. Oferta

A. Presentación

Las ofertas y los documentos que las acompañan deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas, es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta y realizar subsanaciones, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva del SECOP II para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural y/o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

La propuesta debe contener un índice y este junto con los documentos deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

La Institución no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

En la oferta económica el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La oferta debe contener la siguiente información:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña. En caso de que en la propuesta se presenten documentos que requieran confidencialidad, debe adjuntarse al sobre de requisitos habilitantes una carta en PDF manifestando la solicitud de confidencialidad y motivándola de forma suficiente.

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS

I. Oferta debidamente firmada (Anexo 3)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente

constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

II. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato.

Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad las solicitará.

III. Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción al Registro Único Tributario.

IV. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de menor cuantía y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de menor cuantia y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

V. Original de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial** establecido para el lote o lotes en que tenga interés de participar.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la entidad, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía estar referida al presente proceso contractual y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del mismo, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por su representante.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las

condiciones generales, la entidad solicitará las correcciones o documentaciones del caso.

VI. Validez de la propuesta.

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

VII. Certificado revisor fiscal o representante legal de aportes de seguridad social y parafiscales (anexo 7)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, persona natural o jurídica, deberá allegar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. En caso de que este sea suscrito por el revisor fiscal del proponente, este deberá aportar también la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con menos de 90 días de expedido.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la entidad le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

VIII. Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, y deberá aportar el certificado con antelación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Teniendo en cuenta el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 9 del Decreto 1510 de 2013 y del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

IX. Certificado de Responsabilidad Fiscal

El proponente deberá adjuntar el certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa con dígito de verificación.

X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

XI. Constancia de Verificación en el Registro de Medidas Correctivas de la Policía

El Representante legal del proponente (persona jurídica) deberá adjuntar la Constancia de que no tiene multas o sanciones contravencionales del Código de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

XII. Certificado de Antecedentes Judiciales

El Representante legal del proponente (persona jurídica) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

XIII. REDAM

El Representante legal del proponente (persona jurídica) deberá adjuntar el certificado de Registro de deudores alimentarios morosos.

XIV. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

El Representante legal del proponente (persona jurídica) deberá aportar el anexo 8 suscrito por el representante legal, en el cual acredita no estar incurso en ninguna

causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para suscribir y ejecutar el futuro contrato**.**

XV. Compromiso Anticorrupción -Anexo 2

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el correcto diligenciamiento del Compromiso Anticorrupción.

XVI. Copia de la cédula del Representante Legal.

XVII. Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) (Anexo 9)

La persona natural comerciante o el Representante legal de la sociedad proponente deberá adjuntar un documento en donde manifieste bajo la gravedad de juramento si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial y su nivel de implementación, conforme lo dispuesto en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte. La certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa y líder del PESV en caso de que aplique.

XVIII. Certificado de delitos sexuales (Anexo 10)

Certificado de antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años: La persona natural comerciante o el Representante legal de la sociedad proponente deberá adjuntar la autorización para consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de acuerdo con lo previsto en la Ley 1918 de 2018, así como el respectivo certificado expedido por la Policía Nacional.

Documentos que certifiquen los criterios de desempate establecidos en el presente pliego.

El oferente deberá aportar dentro del **CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES,** un único documento en formato PDF suscrito por el representante legal o persona natural, en el cual acredite, con los respectivos soportes, el cumplimiento de uno o varios **CRITERIOS DE DESEMPATE** establecidos en el presente pliego de condiciones.

B. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Capacidad Financiera

Tiene como finalidad obtener la información financiera de los proponentes; para tal fin se analizarán los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de registro único de proponentes, acorde al artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007

modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

En la participación de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el promedio aritmético de acuerdo al porcentaje de participación.

Para la evaluación se tomará los datos que se encuentran en el RUP vigente, para lo cual se tendrá en cuenta el año fiscal inmediatamente anterior, conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 579 de 2021.

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación.

Patrimonio:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Punto de participación:

Para participar se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE ÚNICO: **Igual o superior a $141.320.373 COP**

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE ÚNICO: **Igual o superior a $127.188.335 COP**

Índice de Liquidez:

Razón Corriente: Activos Corrientes
Pasivos Corrientes

Que indica:

Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo.

Por cada peso que tiene que cubrir en el corto plazo (pasivo corriente), con cuánto cuenta para cubrirlo (activo corriente).

Punto de participación:

Son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.5** Para el caso de las MIPYMES, son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.3**

Índice de Endeudamiento:

Endeudamiento Total: $\frac{\text{Pasivo Total x 100}}{\text{Activo Total}}$

Que indica:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.

Punto de participación:

Para participar se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 60%.** Para el caso de las MIPYMES, se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 70%.**

Razón de Cobertura de Intereses

Se calcula con la siguiente fórmula: RCI= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses,

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.5.** Para el caso de las MIPYMES, deberán contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.3.**

En todo caso si la razón de cobertura de intereses es **0 o indeterminado**, se cumple con el requisito.

Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador Índice requerido:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.10.** Para el caso de las MIPYMES la Rentabilidad sobre el patrimonio deberá ser **igual o superior a 0.07.**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.10.** Para el caso de las MIPYMES la rentabilidad sobre activos deberá ser **igual o superior a 0.07.**

Tarjeta Profesional y Documento de Identificación.

Certificación de Cuenta Bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria donde espera recibir los pagos producto del contrato, la cual debe contener: Nombre del Titular de la Cuenta, No. de cuenta, información del establecimiento financiero. Este ítem, es opcional para la propuesta, pero obligatorio para el proponente o proponentes con los que se suscriba el contrato.

2. FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

El oferente deberá presentar como requisito habilitante el ANEXO 1 firmado, el cual acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas, **SIN PRECIO**. En caso de que en el mismo anexo 1 se soliciten fichas técnicas de fábrica de los bienes a adquirir, estas deben ser aportadas de forma adicional al anexo y deben cumplir o superar las condiciones técnicas establecidas en el mismo.

A.1. Manifestación de interés

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso, para conformar la lista de posibles oferentes, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, las personas interesadas en participar en el mismo manifestarán su interés en participar como proponentes en el proceso, mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la plataforma SECOP II.

La manifestación de interés en participar en el proceso es un requisito habilitante para presentar la respectiva propuesta. Por lo tanto, la persona que no formule la manifestación, conforme lo indicado en este numeral, o la formule extemporáneamente, es decir, fuera del término establecido, se entenderá que no se encuentra habilitado para presentar la oferta, toda vez que no será incluido en el sorteo y por ende tampoco en la lista de posibles oferentes.

A.2 SORTEO

En caso de ser necesaria la celebración para seleccionar a los 10 proveedores que pueden enviar su propuesta, se utilizará el siguiente método aleatorio: En la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, se dará inicio al sorteo, para el cual se tendrá en una bolsa negra un número de papeles doblados de las mismas dimensiones y condiciones igual al número de proponentes que manifiesten interés, con los nombres de cada uno de los proponentes. Un delegado del comité de contratación sacará al azar diez nombres quienes serán los habilitados para presentar su propuesta.

B. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente.

C. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar estos exclusivamente con el Anexo 5.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado el anexo 4.

D. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

E. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

C. Precios artificialmente bajos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del **valor mínimo aceptable**, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimiento de Contratación":

1. Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
2. Técnicas o procedimientos que generen eficiencias.
3. Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
4. Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La **no presentación de respuesta** o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el presente pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

En consecuencia, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, estudiará las respuestas emitidas por los oferentes y, en consecuencia, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

La ausencia de respuesta al requerimiento constituirá causal de rechazo de la oferta, con fundamento en el apartado *F. Rechazo - m)Cuando no se brinde respuesta frente al requerimiento por precio artificialmente bajo o se considere que la justificación técnica, económica y financieramente enviada por el proponente no es suficiente*.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Rechazo

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
b) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción durante el Proceso de Contratación.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos pliegos.
d) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para este proceso.
e) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
f) Cuando no se presenté la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, el día de cierre del proceso; esto de conformidad con lo establecido por la ley 1882 de 2018.
g) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
h) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
i) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o

jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.

j) Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.

k) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. En caso de consorcios o uniones temporales, será causal de rechazo si alguno de los integrantes se encuentra en esta situación.

l) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, financiera y técnica exigida en los pliegos.

m) Cuando no se brinde respuesta frente al requerimiento por precio artificialmente bajo o se considere que la justificación técnica, económica y financieramente enviada por el proponente no es suficiente.

n) Cuando se modifique la bolsa del procedimiento, equivalente al presupuesto oficial estimado por la Entidad, es decir, $148.570.548 COP.

o) Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

VIII. Acuerdos Comerciales

Teniendo en cuenta una revisión de los acuerdos comerciales, se señala que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es destinataria de los siguientes tratados de libre comercio:

- Unión Europea
- México
- Chile
- Triángulo del Norte

No solo aplica el criterio orgánico para los acuerdos comerciales, sino que debe ser concomitante con el criterio cuantitativo. En efecto, revisando se encuentra que el valor del proceso de contratación no supera los umbrales de los acuerdos comerciales de la Unión Europea, México y Chile.

En cuanto al Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte se sujeta a los acuerdos comerciales específicos con El Salvador y con Guatemala. Así mismo, se aplicará un trato nacional a los pertenecientes a la Comunidad Andina de Naciones.

IX. Adjudicación

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia adjudicará por acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto o su delegado, por medio del acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación, se dará aplicación a la posibilidad de limitación a Mipymes, siempre que se acredite el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Dentro del término señalado en el cronograma, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes
- Las Mipymes sean colombianas, su objeto social se relacione con el de la presente contratación y cuenten con al menos un (1) año de existencia.
- En caso de persona natural, acreditar el tamaño empresarial (Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015) mediante certificación expedida por esta y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- En caso de personas jurídicas, acreditar el tamaño empresarial (Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015) mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- En todo caso, las Mipyme podrán acreditar su condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 1: El certificado de registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal y el registro único de proponentes, según el caso, deberá tener fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 2: En el evento en que se cumplan con los presupuestos exigidos para limitar la convocatoria en los términos señalados, sólo se recibirán propuestas presentadas por Mipymes o proponentes plurales conformados únicamente por Mipymes, caso en el cual, cada integrante deberá aportar la documentación requerida para la verificación de la condición que acrediten.

NOTA 3: La persona natural o jurídica, según el caso, deberá aportar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la ley 222/95, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

XI. Riesgos

El artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Institución de realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Realizado el estudio requerido, la entidad ha logrado identificar y estimar riesgos previsibles con posibilidad de materialización contractual, los cuales se señalan en la matriz de riesgo que se adjunta con el estudio previo para el presente procedimiento de contratación.

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

Asegurado y beneficiario: La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deben figurar como tomador y/o afianzado todos los miembros de la forma asociativa.

Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta (Véase información general).

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa

manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La suficiencia de la garantía será verificada por La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al momento de evaluación de las propuestas. El valor asegurado quedará a favor de La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuando el proponente incumpla alguno de los casos citados.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la oferta.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

B. Otras Garantías

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor de La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el quince por veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 11082 de 2015: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta el momento de su liquidación, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. Interventoría y/o supervisión

La ejercerá el Director de Bienestar Institucional como supervisor principal y la Coordinadora de Deportes como supervisora suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla - Cronograma del Proceso de Contratación

TRÁMITE	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	11 de septiembre de 2026.	Plataforma transaccional SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y documentos previos	Del 11 al 18 de septiembre de 2026.	Plataforma transaccional SECOP II

Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y de solicitudes de limitación a MIPYMES	Hasta el 18 de septiembre de 2026 hasta las 2:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego y aviso sobre la limitación a mipymes	18 de septiembre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 21 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Manifestación de interés	Hasta el 23 de septiembre de 2026 a las 5:00pm.	Plataforma transaccional SECOP II
Sorteo (en caso de ser necesario)	23 de septiembre de 2026 a las 6:00 P.M.	Se realiza en las instalaciones de la Institución y el acta del mismo se publica en SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 22 de septiembre de 2026 Hora: 2:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	22 de septiembre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	24 de septiembre de 2026 hasta las 04:00 P.M.	Plataforma transaccional SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes	25 de septiembre de 2026 a las 12:00 P.M.	Plataforma transaccional SECOP II
Subsanación de requisitos habilitantes	25 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 P.M.	
Publicación de Informe de Evaluación preliminar de las propuestas	28 de septiembre de 2026.	Plataforma transaccional SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Evaluación preliminar y evaluación de propuestas	Hasta el 01 de septiembre a las 3:00 P.M.	Plataforma transaccional SECOP II

Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de verificación y evaluación.	01 de octubre de 2026 a las 6 P.M.	Plataforma transaccional SECOP II
Adjudicación.	01 de octubre de 2026	Plataforma transaccional SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.	Plataforma transaccional SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Director Jurídico	Director Técnico de Planeación y Desarrollo Organizacional	Abogado Dirección Jurídica	Luis Gabriel Jaramillo Supervisor

XV. Minuta del clausulado del contrato

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA XXXXXXXX No. XXX de 2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y XXXXXXX

No. DEL PROCESO: XXX

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas: Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y teniendo en cuenta que:

Con el propósito de promover el bienestar de la comunidad institucional, fortalecer su desarrollo integral y fomentar la permanencia estudiantil, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA busca generar espacios que impulsen el crecimiento social, corporal, cognitivo y emocional. A través de estos, se pretende potenciar aspectos como la creatividad, la expresión, la comunicación y la apreciación estética, creando entornos de aprendizaje que mejoren habilidades y capacidades para el máximo aprovechamiento del potencial humano.

De igual manera, con estas actividades se busca generar mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores y contratistas de la Entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño. Asimismo, se pretende por medio de los eventos de bienestar generar beneficios para la salud mental y física de los estudiantes y colaboradores de la Institución, así como mejorar el rendimiento académico y laboral de estos.

En este sentido, el proceso de Bienestar de la Entidad requiere contratar la operación logística para la organización y ejecución de eventos institucionales, alineados con los objetivos estratégicos planteados la política de Bienestar Institucional, Acuerdo 009 de 2015. Los eventos son:

Jornadas del Bienestar institucional y celebración institucional, que se realizarán para el semestre 2026-2 del 5 al 9 de octubre.

Actividad de la celebración de Halloween el día 30 de octubre del 2026 dirigida a 70 niños en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados

Talleres prácticos de elaboración de preparaciones saludables para el segundo semestre de 2026, dirigidos a toda la comunidad institucional.

Campaña "Rumba sana", orientando a los estudiantes y comunidad en general sobre cómo asistir, disfrutar de las rumbas sin incidir en eventos desfavorables para el ser humano.

Concurso de cuentos de terror, dirigido a toda la comunidad institucional

Campaña "Define normal" orientando a los estudiantes y comunidad en general para sensibilizar y concientizar a la comunidad institucional frente a las diferencias. La estrategia invita a reconocer, valorar y respetar esas diferencias como parte fundamental de una comunidad educativa más inclusiva.

Con la realización de estos eventos y actividades detalladas, se busca dar cumplimiento a los objetivos específicos de las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, capacidades físicas, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de sí y del otro, la integración del núcleo familiar al entorno laboral, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la formación integral y desarrollo humano que son una apuesta de la Institución.

Por tanto, surge la necesidad de contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, un operador que se encargue de la planeación, organización y ejecución de las actividades y eventos antes detallados y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional, y contribuir de forma positiva en la comunidad académica e institucional, realizando actividades que responden a las necesidades de la comunidad institucional.

Con Disponibilidad Presupuestal No. 1070 del 09 de septiembre de 2026 y Registro Presupuestal No. xxxx del …. de ….. de ….., los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: Prestar los servicios de operación logística para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
El contratista se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:

1. Entregar los materiales, dentro del plazo estipulado en el contrato.

2. Entregar los servicios y materiales pactados, directamente por el oferente en el lugar estipulado en el contrato.

3. Todos los servicios y suvenires deben de ser aprobados en físico antes de la entrega total por la dirección de Bienestar Institucional, en compañía de las coordinaciones de las líneas estratégicas.

4. La temática del show de danza debe ser acorde con lo requerido

5. Entregar el material y bonos de premiación en la cantidad indicada de cada producto, con el sello o empaque que garantice que los implementos están nuevos y en buen estado, mínimo cinco días antes de la actividad a desarrollar.

6. Prestar los servicios en los espacios locativos determinados por Bienestar Institucional para la realización de cada una de las actividades que se requieran. Una vez se adjudique el procedimiento contractual, se debe hacer el reconocimiento de los espacios designados para el desarrollo de las actividades y garantizar que, al momento de la ejecución de las mismas, el contratista cuente con el personal indicado para el desarrollo de la logística requerida.

7. Informar sobre cualquier novedad y enviar al correo de la Dirección de Bienestar Institucional.

8. Realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias por el contratista y el supervisor en la oficina de la Dirección de Bienestar, bajo ningún motivo se recibirán a través de encomiendas en la portería de la Institución, o con mensajeros que desconocen sobre el proceso.

9. Reemplazar los elementos o servicios que no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.

10. Garantizar la asistencia de los artistas en los horarios acordados, según distribución de la programación Bienestar Institucional para la celebración institucional, esta será organizada una vez se adjudique el procedimiento.

1. JORNADAS DEL BIENESTAR Y CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL:

Servicios de operación logística de actividades complementarias durante las jornadas del 5 al 8 de octubre y para la celebración institucional dentro del marco de las Jornadas del Bienestar, el día viernes 9 de octubre de 2026.

Para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional durante el II semestre académico, se necesita que una persona natural o jurídica que

suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y elementos referidos en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.

En el marco de estas jornadas, se llevarán a cabo actividades que incluyen premiaciones con tarjeta regalo redimible para cadenas de establecimientos comerciales o medallería. Entre dichas actividades se encuentran:

Premiación con tarjeta regalo redimible para cadenas de establecimientos comerciales: Bingo Concierto, juegos callejeros, competencias para video juego Fifa, batalla freestyle

Medallería: Torneos deportivos (Baloncesto, Futsala y Voleibol), Festival Capoeira.

- **CAMPAÑA "DEFINE NORMAL"**

El operador logístico, deberá organizar la campaña "Define Normal" garantizando la entrega de 1.500 pines identificadores de la campaña "DEFINE NORMAL", liderada por el Comité de Educación Inclusiva e Intercultural, creado mediante la Resolución 162 de 2025.

Los pines serán utilizados como elemento de identificación, visibilización y apropiación de la campaña, cuyo propósito será promover en la comunidad Institucional el reconocimiento de la diversidad, la eliminación de barreras y la construcción de prácticas cotidianas más inclusivas, equitativas y participativas.

Los pines deberán contar con la identidad gráfica oficial de la campaña "DEFINE NORMAL" y serán destinados para su entrega a los participantes de las diferentes actividades, estrategias pedagógicas y acciones institucionales desarrolladas durante la campaña. (El diseño de la campaña deberá ser aprobada con anterioridad por parte del supervisor)

- **CONCURSO DE CUENTOS DE TERROR**

Garantizar la logística para desarrollar el concurso de cuentos de terror.

Las fechas serán acordadas según necesidad Institucional.

El tallerista debe cumplir con las siguientes actividades:

-Organizar el concurso de cuentos de terror.

-Gestionar tres jurados profesionales en estudios literarios, que tengan las herramientas técnicas, profesionales y criterios desde su experticia para calificar los cuentos postulados.

-Debe encargarse de la premiación para el primer, segundo y tercer lugar. Todo esto, enmarcado en "mí día con cultura" en un evento de premiación.

Las premiaciones consistirán en:

Primer lugar: bono de $200.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

Segundo lugar: bono de $150.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

Tercer lugar: Bono de $100.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN:

Garantizar la organización, planeación y desarrollo de la actividad de la celebración de Halloween que se realizará el día 30 de octubre de 2026, la cual tendrá una duración de 3 horas a partir de las **4:00 p.m. a 7:00 p.m**. Dirigida a 70 niños y niñas en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años, hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia previamente inscritos y que la Institución proveerá el listado, para su validación y desarrollo de la actividad.

ACTIVIDADES:

1. PERSONAJE INFANTIL (QUE ESTÉ VIGENTE) PRESENTADOR

2. Actividad recreativa con inflable

3. ENTREGA DE SOUVENIR (tula con dulces).

4. MÁQUINA DE CABINA FOTOGRÁFICA 360°

El contratista deberá asignar dos personas como mínimo para realizar avanzada presencial 8 días antes del espacio para coordinar temas y logística con el acompañamiento del supervisor del contrato, **es requisito no negociable que se presente la persona a la que se adjudique el contrato tanto 8 días antes del evento, como para el desarrollo del mismo, el 30 de octubre.**

CONSIDERACIONES PARA TALLERES PRÁCTICOS DE PREPARACIONES SALUDABLES: Se deberán realizarán dos talleres prácticos donde se elaborarán diferentes opciones de menú para llevar en la coca y se brindará información respecto a la influencia de la alimentación en el rendimiento académico y laboral, conceptos básicos de un almuerzo balanceado, higiene, almacenamiento y transporte de los alimentos para llevar.

LOTE ÚNICO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de $100.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar	unidad	4	$ 130.000	$ 520.000	82101505
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de $ 50.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar.	unidad	7	$ 65.000	$ 455.000	82101505
Taller práctico de preparaciones saludables El operador logístico deberá suministrar y coordinar la realización de un (1) taller práctico de preparaciones saludables, con una duración aproximada de dos (2) horas, dirigido a la comunidad institucional en el marco de las Jornadas de Bienestar. El servicio deberá incluir como mínimo: Planeación, organización y ejecución del taller. Disponibilidad de un equipo conformado, como mínimo, por un (1) profesional en Nutrición y Dietética y un (1) profesional en Gastronomía, con experiencia certificable en alimentación saludable y en el desarrollo de talleres prácticos, quienes serán	unidad	1	$ 5.488.873	$ 5.488.873	

responsables de la orientación, acompañamiento y ejecución del taller. Diseño e implementación de una metodología participativa que permita a los asistentes elaborar y conocer preparaciones saludables, promoviendo hábitos de alimentación saludable. Suministro de todos los insumos alimenticios, utensilios, equipos, elementos de bioseguridad y demás recursos logísticos, técnicos, operativos y pedagógicos requeridos para el desarrollo de la actividad. Presentación al supervisor del contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, de la propuesta de menú y las recetas o preparaciones a desarrollar, para su revisión y aprobación previa. Entrega a los participantes el material de apoyo, en formato físico o digital, que incluya las preparaciones desarrolladas, recomendaciones para su elaboración y pautas para la adopción de hábitos de alimentación saludable. Registro de asistencia, registro fotográfico (cuando aplique) e informe de ejecución de la actividad, que contenga como mínimo la descripción del desarrollo del taller, el número de participantes y las evidencias de su realización.					80111504
Prestación del servicio de atención prehospitalaria (APH) para la celebración Institucional, programada para el 9 de octubre, con una duración de once (11) horas y un aforo estimado entre 500 y 1.000 asistentes, incluyendo las etapas de montaje, desarrollo y desmontaje. El servicio deberá contemplar la disponibilidad de una (1) ambulancia de traslado asistencial básico (TAB), con un (1) conductor y un (1) integrante del personal asistencial con formación como APH o auxiliar de enfermería; un (1) puesto de atención en salud medicalizado, con carpa sencilla y los equipos e insumos requeridos para la atención inicial; y un (1) equipo de avanzada conformado por un (1) auxiliar de enfermería o APH y tres (3) socorristas. El	unidad	1	$ 5.100.700	$ 5.100.700	

operador deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal, vehículos, equipos e insumos requeridos para la atención oportuna de situaciones de emergencia durante las actividades, de conformidad con la normatividad sanitaria y de atención prehospitalaria vigente y demás disposiciones aplicables. Deberán cumplir con todas las normas de habitación en salud bajo la normatividad legal vigente, para el vehículo tipo ambulancia y personal asistencial					85101601
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en bálsamo hidratante para labios en presentación tipo barra de aproximadamente 5 gramos sin pigmentación, con componentes de acción hidratante y en sabores surtidos, entre ellos frutos, sandía, uva, vainilla y limón. Cada unidad deberá incluir tarjeta impresa a color que el operador logístico debe entregar en coordinación y aprobación con la supervisión, en material resistente, con el diseño suministrado por la Entidad, y entregarse en condiciones adecuadas para su distribución. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional "Rumba Sana", destinados a las actividades de integración y participación desarrolladas en el marco de las jornadas del bienestar	unidad	1000	$ 7.000	$ 7.000.000	53131607
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en abanico plegable en tela con estructura plástica, de aproximadamente 23 x 42 cm, reutilizables y aptos para su manipulación y apertura/cierre. Deberán incorporar el logo de Bienestar Institucional y los colores definidos por la Entidad, conforme al diseño suministrado y previamente aprobado. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional "Rumba Sana", desarrollada en el marco de las Jornadas del Bienestar.	unidad	500	$ 7.000	$ 3.500.000	52161520
Stand Up Comedy El operador logístico, deberá suministrar y coordinar la realización de un show de comedia e	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	82151701

improvisación teatral interactivo, enfocado en transformar historias de desamor/despecho del público en rutinas humorísticas, integrando análisis psicológico, improvisación y humor directo, creando una experiencia que favorezca la reflexión sobre las experiencias emocionales en los procesos de duelo amoroso. El servicio deberá ser prestado por una dupla de profesionales que cumplan con los siguientes requisitos: Dos (2) comediantes e improvisadores teatrales que tenga experiencia en Stand Up Comedy de mínimo 10 años. Uno (1) de los dos comediantes debe contar con título profesional en psicología (con tarjeta profesional vigente) para liderar el componente de análisis psicológico dentro del show. Ambos artistas deberán contar con su seguridad social vigente al día de la ejecución del evento, requisito indispensable para el ingreso y prestación del servicio. El operador deberá garantizar la disponibilidad de los artistas, así como la coordinación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de la actividad, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.					
Segundo concurso de freestyle, el operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución integral del segundo Concurso de Freestyle Colmayor 2026, incluyendo los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para su desarrollo, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo: 1. Alquiler de una consola RX para la ejecución técnica de las batallas. 2. Un (1)DJ que tenga experiencia en musicalización y manejo de sesiones para batallas de freestyle 3. Un (1) host con experiencia en presentación y conducción de batallas de freestyle. 4. Tres (3) jueces con experiencia en juzgamiento de batallas de freestyle. 5. Llevar a cabo la premiación de los 3 primeros	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	82151701

puestos por los siguientes valores: Primer puesto: $250.000 Segundo puesto: $200.000 Tercer puesto: $150.000 6. Convocatoria e inscripción de participantes, incluyendo la difusión de la actividad mediante los medios y canales de comunicación definidos por la Entidad.					
Concurso de Cuentos de Terror Colmayor 2026: El operador logístico deberá planear y ejecutar el concurso de cuentos de terror Colmayor 2026, el cual debe de contener: 1. El operador logístico deberá proporcionar un profesional con estudios literarios, que certifique mínimo 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior. El profesional deberá encargarse de: -Preparar y dictar un taller en donde se den herramientas de escritura para su participación el concurso de cuentos de terror -Asesorías personalizadas con los participantes del concurso -Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo las sesiones anteriormente descritas. -Proporcionar formulario de inscripción del concurso de cuentos de terror no habrá límite de participación. -Estructurar el concurso de cuentos de terror y delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores. -Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados. El operador logístico deberá proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos: 1er puesto: Bono por valor de $200.000 para redimir en tiendas de cadena 2do puesto: Bono tarjeta regalo por valor de $150.000 para redimir en tiendas de cadena 3er puesto: Bono tarjeta regalo por valor de	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	82151701

$100.000 para redimir en tiendas de cadena					
Show de Danza El operador logístico deberá contratar y garantizar la presentación de una compañía de danza de la ciudad de Medellín, que acredite experiencia en la realización de espectáculos escénicos de danza y cuente con un repertorio de ritmos latinos, como mínimo: salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea. La presentación deberá contar con la participación de mínimo ocho (8) bailarines en escena y una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos en el escenario, puesta en escena, sin contar cambios de vestuario u otras dinámicas propias de la puesta en escena. El operador logístico deberá suministrar todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y escénicos necesarios para la ejecución de la presentación, incluyendo, como mínimo, vestuario, maquillaje, utilería, parafernalia y demás elementos requeridos para su adecuado desarrollo. El contenido artístico de la presentación deberá integrar una propuesta coreográfica basada en ritmos latinos (salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea), garantizando una puesta en escena de carácter cultural y artístico acorde con el objetivo del evento. La presentación deberá realizarse en el Auditorio Institucional, en la fecha y horario definidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Unidad	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000	82151701
Servicio de catering para sodas micheladas preparadas: Prestación del servicio de preparación y suministro de mil (1.000) sodas micheladas, durante la Celebración Institucional, a realizarse el 9 de octubre, en horario establecido por la Entidad.		1000	$ 10.000	$ 10.000.000	

El servicio deberá incluir como mínimo: Sodas micheladas preparadas y servidas en vaso biodegradable de 10 onzas, con hielo en una proporción máxima equivalente al 25 % de la capacidad del vaso. Disponibilidad de mínimo tres (3) sabores: frutos rojos, frutos amarillos y mango biche. Mil (1.000) unidades de bebida preparadas y entregadas durante la jornada. Transporte, montaje y desmontaje del punto de servicio. Suministro de insumos, hielo, vasos biodegradables, utensilios y demás elementos necesarios para la preparación y entrega de las bebidas. Disponibilidad de mínimo tres (3) personas para la preparación y entrega de las bebidas, con presentación personal acorde con la prestación del servicio de alimentos. Implementación de un sistema de control mediante fichos numerados, que permita controlar la entrega de las 1.000 unidades y evitar duplicidad en la entrega.					86100000
Servicio de catering para paleta de hielo saborizada: Prestación del servicio de suministro y distribución de mil (1.000) paletas de hielo saborizadas, durante la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El producto deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Paleta de hielo elaborada con pulpa o saborizante de fruta, con contenido neto mínimo de 65 gramos por unidad. Empaque individual sellado de fábrica, que garantice la inocuidad y conservación del producto. Suministro de mínimo cuatro (4) sabores surtidos, entre los cuales podrán incluirse limón, mango, fresa, uva, maracuyá, lulo o frutos rojos. Conservación de los productos en cadena de frío hasta el momento de su entrega, sin evidencia de descongelación o derretimiento.	Unidad	1000	$ 4.000	$ 4.000.000	

Producto con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. El servicio deberá incluir como mínimo: Transporte de las paletas hasta el lugar del evento. Instalación y alistamiento de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Personal suficiente mínimo 2 personas, debidamente uniformado y con excelente presentación personal, encargado de la distribución de las paletas. Entrega de la totalidad de las 1.000 paletas a los asistentes. Implementación de un sistema de control mediante fichos o tiquetes consecutivos y numerados, que garantice una entrega organizada y el control de las 1.000 unidades. Todos los insumos, equipos y elementos logísticos indispensables para la correcta ejecución del servicio.					86100000
Servicio de catering para churros con salsa de arequipe Prestación del servicio de suministro y distribución de churros con salsa de arequipe durante la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Porción individual de diez (10) unidades de churros, 20gr en total, acompañada de salsa de arequipe. Preparación de los churros en el sitio del evento, utilizando los insumos requeridos para su elaboración. Carritos o estaciones de atención para la preparación y distribución del producto. Transporte, montaje y desmontaje de los carritos, equipos y elementos requeridos para la prestación	Unidad	300	$ 15.000	$ 4.500.000	86100000

del servicio. Personal encargado de la preparación mínimo 2 personas, manipulación y distribución de los alimentos, con los elementos de protección y vestuario requeridos para la manipulación de alimentos. Suministro de utensilios, menaje, empaques, salsas, insumos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. Cumplimiento de las condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos aplicables, así como conservación del producto hasta el momento de su entrega.					
Presentación DJ Crossover – Urbano El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) DJ con experiencia en musicalización de eventos y manejo de géneros crossover y urbanos, para la ambientación musical de la Celebración Institucional. El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo: Musicalización continua mediante controlador profesional para DJ y los equipos necesarios para la prestación del servicio. De 9:00 a. m. a 2:00 p. m., programación musical con énfasis en música parrandera. De 2:00 p. m. a 8:00 p. m., programación de música crossover y urbana, articulada con los shows y presentaciones artísticas programadas por la Entidad. Adaptación del repertorio musical de acuerdo con la programación del evento y los diferentes momentos de la jornada. Transporte, montaje, operación y desmontaje del controlador y demás equipos requeridos para la prestación del servicio.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	86100000

Presentación Animador – Presentador – Locutor El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) animador, presentador y locutor para la conducción y dinamización de la Celebración Institucional. El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo: Conducción general del evento, incluyendo bienvenida, presentación de la programación y comunicación de información e indicaciones al público. Presentación de artistas, invitados y actividades programadas, mediante intervenciones de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad. Interacción y animación del público, mediante dinámicas de participación durante el desarrollo del evento. Conducción de concursos y actividades en tarima, incluyendo explicación de instrucciones, participación del público y apoyo en la entrega de premios o reconocimientos. Animación durante transiciones y recesos, mediante intervenciones verbales y actividades de interacción con los asistentes. Coordinación de sus intervenciones con el DJ, artistas y demás componentes de la programación, de acuerdo con el cronograma definido para el evento.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	86100000
Suministro y montaje de carpas El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar y desmontar diez (10) carpas de color blanco, con dimensiones de 4 x 4 metros cada una, destinadas a la instalación de los diferentes componentes de la Celebración Institucional. El servicio deberá incluir como mínimo:	Unidad	10	$ 500.000	$ 5.000.000	

Diez (10) carpas blancas de 4 x 4 metros, con estructura y cubierta para uso exterior. Transporte, montaje y desmontaje de la totalidad de las carpas. Montaje previo al inicio del evento, de manera que las carpas se encuentren instaladas y disponibles a partir de las 8:00 a. m. del viernes 9 de octubre. Permanencia de las carpas durante la totalidad de la jornada de la Celebración Institucional. Desmontaje y retiro de las carpas, estructuras y demás elementos una vez finalice el evento, dejando el área utilizada libre de materiales asociados al servicio.					49121503
Personal de apoyo logístico para la Celebración Institucional El operador logístico deberá suministrar personal de apoyo logístico para la atención y control de la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. El personal asignado deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo logístico para eventos. El servicio deberá incluir como mínimo las siguientes actividades: Control de acceso: verificación del ingreso de personas pertenecientes a la comunidad institucional. Control de elementos no permitidos: verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Entidad respecto al ingreso de bebidas alcohólicas y demás elementos restringidos. Supervisión de zonas asignadas: control del uso de los espacios destinados para las diferentes actividades del evento. Custodia de áreas restringidas: control de acceso a zonas delimitadas o cerradas al público. Apoyo en montaje y desmontaje: asistencia logística a artistas, grupos y proveedores durante la	Unidad	2	$ 260.000	$ 520.000	91000000

instalación y retiro de equipos, elementos y materiales. Acompañamiento durante el evento: apoyo en la atención de situaciones logísticas y en el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de la actividad.					
Servicio de suministro, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar y desmontar una (1) pantalla LED de aproximadamente 4 x 3 metros, con pitch de 3,9 mm, destinada a la proyección de contenidos audiovisuales durante la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Pantalla LED de 4 x 3 metros, con tecnología LED y pitch de 3,9 mm. Estructura de soporte compatible con las dimensiones y características de la pantalla. Sistema de procesamiento y control de señal, cableado y elementos de conexión requeridos para su funcionamiento. Alimentación eléctrica y distribución de energía asociada al sistema de pantalla. Transporte, montaje, instalación, pruebas técnicas, operación y desmontaje de la pantalla y sus componentes. Personal técnico para la instalación, operación y desmontaje durante el evento. Verificación del funcionamiento del sistema antes del inicio de la actividad.	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	49121503
Tarima, iluminación, efectos y elementos para celebración institucional El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos y logísticos requeridos para la Celebración Institucional, programada para el	Unidad	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	

viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 6 x 6 metros, con estructura en aluminio y altura de 1,20 metros. Una (1) escalera de acceso en aluminio, compatible con la altura de la tarima. Techo tipo truss de 6 x 6 metros, en estructura de aluminio. Una (1) carpa negra de 6 x 6 metros, para cubierta de la estructura. Adaptación de la estructura para la instalación de sistema de sonido profesional Line Array en ambos laterales, con puntos de instalación ubicados aproximadamente a 5 metros de altura. Una (1) máquina de humo, dos (2) cañónes de ventury, ocho (8) luces móviles, veinte (20) luces par LED 64, dos (2) luces blinder. Una (1) Planta eléctrica con capacidad de 65 watts, para el suministro de energía requerido por los equipos incluidos en el servicio. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón,400 unidades de manillas neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.					86100000
Tarima alterna, iluminación y efectos – Rumba Neón El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos requeridos para el desarrollo de la actividad Rumba Neón, programada para el 8 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 4 x 4 metros, con altura de 1 metro. Un (1) puente en estructura truss de 5 metros de ancho x 3 metros de alto, destinado a la instalación de iluminación y pantalla. Escaleras y pasamanos para acceso a la tarima. Veinte (20) luces PAR LED 64 tipo neón. Cuatro (4) cabezas móviles. Dos (2) minibrutos. Dos (2) estrobos. Tres (3) máquinas de humo. Un (1) cañón Ventury. Extensiones eléctricas y cajas de tomas requeridas	Unidad	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	86100000

para la conexión de los equipos. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón,400 unidades de manillas o accesorios neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.					
Organización Concurso de Sancochos El operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución del concurso de sancochos, en el marco de la Celebración Institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Organización y coordinación del concurso, incluyendo la inscripción de los equipos participantes, asignación de espacios y control de los tiempos establecidos. Coordinación del proceso de evaluación, considerando como criterios mínimos: sabor, presentación y originalidad. Suministro de los elementos y recursos logísticos requeridos para el desarrollo del concurso. Premiación de los dos (2) primeros puestos, mediante: Primer puesto: $400.000. Segundo puesto: $300.000. Coordinación de la actividad con la programación general del evento y acompañamiento durante su desarrollo.	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000	90150000
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de plataforma de realidad virtual El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar una (1) plataforma de realidad virtual con dos (2) puestos de uso simultáneo, cada uno equipado con silla y visor de realidad virtual en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Dos (2) sillas con sus respectivos visores de realidad virtual, con funcionamiento simultáneo e independiente.	Unidad	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	43211907

Disponibilidad de un catálogo de mínimo quince (15) escenarios o experiencias de realidad virtual para selección de los usuarios. Dos (2) operarios, responsables de la operación de la plataforma, asistencia a los usuarios y control de los equipos durante la actividad. Disponibilidad de la plataforma durante un mínimo de seis (6) horas continuas, dentro de la franja de la celebración institucional, con funcionamiento simultáneo de los dos puestos. Montaje, instalación, operación, asistencia técnica, desmontaje y transporte de la plataforma y los equipos asociados. Elementos técnicos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los dos puestos durante la jornada.					
Presentación musical en vivo El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) cantante para presentación musical en vivo en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) cantante con experiencia mínima de cuatro (4) años en espectáculos o presentaciones musicales. Repertorio que incluya los géneros vallenatos, música popular, banda y música de plancha, con interpretación de canciones representativas de cada género. Duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos de presentación en vivo. Presentación articulada con la programación general de la Celebración Institucional, de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad.	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	86100000
Presentación de artista imitador de Bad Bunny El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de un artista con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena del	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	

cantante Bad Bunny, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) artista con experiencia en presentaciones similares Dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena. Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo.					86100000
Presentación de artistas imitadores de Wisin y Yandel El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de dos (2) artistas con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena de Wisin & Yandel, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El show deberá incluir dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena. Los artistas deberán acreditar experiencia en presentaciones de características similares Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo	Unidad	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000	86100000
Servicio de organización y ejecución de una jornada recreativa tipo Sports Gamers El operador logístico deberá organizar, suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos y elementos necesarios para el desarrollo de una jornada recreativa tipo Sports Gamers, dirigida a la comunidad institucional, en el marco de las Jornadas del Bienestar, en fecha pendiente de programación. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) charla educativa sobre deportes electrónicos (eSports) y videojuegos como alternativas de recreación, dirigida a los participantes de la jornada. Un espacio práctico de interacción y participación con consolas de videojuegos durante la jornada.	Unidad	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000	

Cuatro (4) consolas gamer para el desarrollo de las actividades prácticas. Una (1) consola Xbox destinada a la actividad de Just Dance. Cuatro (4) pantallas de mínimo veinticuatro (24) pulgadas para las consolas gamer. Una (1) pantalla de mínimo cuarenta y cinco (45) pulgadas para el desarrollo de la actividad de Just Dance. Auriculares, controles, cableado, extensiones eléctricas, adaptadores y demás accesorios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Transporte de todos los equipos y elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. Montaje, instalación, configuración, operación, asistencia técnica durante la jornada y desmontaje de los equipos suministrados. Personal necesario para la coordinación, operación de los equipos, orientación a los participantes y acompañamiento durante el desarrollo de la jornada. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo establecido para la actividad.					81141601
Servicio de maquillaje artístico tipo neón: Disponibilidad de personal capacitado en maquillaje artístico para la atención de los asistentes que voluntariamente deseen acceder al servicio. El operador logístico deberá garantizar dos maquilladores con experiencia suficiente para brindar una atención oportuna durante el desarrollo de la actividad. Suministro de los implementos necesarios para la aplicación del maquillaje, incluyendo como mínimo pinceles, aplicadores, esponjas, recipientes, toallitas húmedas y demás elementos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Las pinturas para maquillaje serán suministradas por la Institución.	Unidad	2	$ 312.900	$ 625.800	

El operador logístico deberá garantizar el transporte del personal, así como los elementos e insumos necesarios para la ejecución de la actividad. Evento: Jornadas del Bienestar-segundo semestre. Octubre 08.					80151500
Presentación y animación con personaje infantil para evento de Halloween. Se requiere de un (1) personaje infantil temático, correspondiente a un superhéroe o personaje de amplia aceptación y reconocimiento entre el público infantil, vigente al momento de la ejecución del evento. El personaje será definido de común acuerdo entre el operador logístico y la supervisión del contrato, previo al desarrollo de la actividad. El animador deberá contar con experiencia en recreación infantil y conducción de actividades lúdicas. El servicio deberá incluir vestuario caracterizado de alta calidad, acorde con el personaje seleccionado, así como los elementos necesarios para la ambientación y desarrollo de las actividades. El personaje tendrá a su cargo la animación, interacción con los asistentes y el acompañamiento de las actividades lúdicas y recreativas programadas para el evento. Duración de la presentación: tres (3) horas, en el horario comprendido entre las 4:00 p. m. y las 7:00 p. m. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.	unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	82151701
Entrega de souvenir de Halloween para niños: El operador logístico deberá suministrar, empacar, transportar y entregar setenta (70) souvenirs con temática de Halloween, destinados a los niños participantes de la actividad, en el marco de la Celebración de Halloween, programada para el 30 de octubre.	Unidad	70	$ 27.000	$ 1.890.000	50161813

Cada souvenir deberá ser presentado en una (1) tula personalizada con temática de Halloween y deberá contener como mínimo los siguientes productos: Una (1) galleta con chispas de chocolate de 35 g. Una (1) chocolatina con trozos de maní de 18 g. Un (1) barquillo con relleno de chocolate de 18 g. Una (1) galleta de fresa recubierta con chocolate de 30 g. Un (1) paquete de goma masticable con sabor a frutas de 35 g. Una (1) leche condensada azucarada semidescremada de 25 g. Una (1) chupeta en tubo con dos sabores frutales, en presentación de cilindro retráctil de 15 g. La tula personalizada deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Material: poliéster 210D impermeabilizado. Dimensiones: 28 cm x 34 cm. Estampado full color con diseño alusivo a la temática de Halloween. Cordones gruesos de 5 mm, con sistema de ajuste doble. Materiales y confección de excelente calidad. Todos los productos alimenticios deberán entregarse en su empaque original, contar con registro sanitario vigente cuando aplique, encontrarse en condiciones adecuadas para el consumo humano y presentar fecha de vencimiento posterior a la fecha de ejecución del evento. El diseño de la tula deberá ser previamente concertado y aprobado por la supervisión del contrato antes de su producción. El operador logístico deberá presentar una (1) muestra física del souvenir para la validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato, verificando su calidad, contenido, presentación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, antes de realizar la entrega definitiva. El servicio deberá incluir el empaque, transporte y entrega de la totalidad de los souvenirs en el lugar y					

fecha establecidos por la Entidad. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.					
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de inflable de obstáculos con deslizador El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un (1) inflable de obstáculos con deslizador SONY, destinado al desarrollo de actividades recreativas para niños, en el marco de la Celebración de Halloween. El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) inflable de obstáculos con deslizador, con dimensiones aproximadas de 10 metros de largo x 6 metros de ancho x 4 metros de alto. Área o actividad de piscina de pelotas dirigida a niños desde los dos (2) años de edad. Circuito de obstáculos y deslizador destinado a niños de hasta doce (12) años de edad. Elementos de protección y seguridad necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Un (1) operario responsable de la instalación, operación, vigilancia y acompañamiento del inflable durante las tres (3) horas de duración de la actividad. Motor eléctrico adecuado para garantizar el funcionamiento continuo del inflable durante la jornada. Sistema de anclaje y demás elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura. Tula o bolsa para almacenamiento y transporte del inflable. Kit de reparación que incluya, como mínimo, pegante y parches para atender eventuales reparaciones menores durante la actividad. Transporte, instalación, montaje, operación, asistencia técnica, desmontaje y retiro del inflable. El operador logístico deberá garantizar que el inflable se encuentre en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene y seguridad, y deberá	Unidad	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	49161506

realizar previamente la revisión de la estructura, sistema de inflado, anclajes y demás elementos necesarios para su correcta operación. Duración de la actividad: Tres (3) horas. Evento: Celebración de Halloween.					
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de MÁQUINA FOTOGRÁFICA de 360° Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas, debe girar 360°. Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto previa coordinación con el supervisor y una vez se adjudique el proceso, accesorios para disfrazarse, personal para atender la cabina y envió de fotos por WeTransfer en buena calidad en un tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento. Evento: Celebración Halloween	Unidad	1	$ 1.370.000	$ 1.370.000	8014160
Suministro de pin metálico institucional – Campaña “Define Normal” El operador logístico deberá suministrar elementos de participación para actividad de bienestar, consistentes en pines metálicos con diseño alusivo a la campaña institucional “Define Normal”, destinados a las actividades de inclusión desarrolladas en el marco de las Jornadas del Bienestar. El suministro deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Pin metálico con diseño en forma de símbolo de infinito. Dimensiones aproximadas de 4,5 cm de ancho x 2 cm de alto. Acabado esmaltado en colores tipo arcoíris. Borde o contorno perimetral de color negro. Sistema de sujeción posterior que permita una fijación segura a prendas de vestir u otras superficies	Unidad	1500	$ 8.000	$ 12.000.000	

textiles. Material metálico de adecuada resistencia y acabado, que garantice la calidad y durabilidad del elemento. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad para su reproducción, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos. El operador logístico deberá presentar, previa producción y entrega definitiva, una muestra física del pin para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato, con el fin de verificar sus dimensiones, acabados, colores, sistema de sujeción y correspondencia con el diseño suministrado por la Entidad. El servicio deberá incluir la producción, acabado, empaque, transporte y entrega de la totalidad de los elementos en el lugar y fecha establecidos por la Entidad. Campaña: “Define Normal”. Evento: Jornadas del Bienestar.					55121714
VALOR TOTAL		**$141.320.373**			

Los valores relacionados incluyen todos los tributos a los que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir.

NOTA 1: Para facturar, el proveedor deberá hacerlo como una operación logística y sus especificaciones técnicas deben ser realizadas mediante un anexo.

NOTA 2: Tanto los profesionales como las locaciones deberán ser aportadas por el Operador.

GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

- **Certificar que, previa autorización, realizó la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18**

años, de cada una de las personas de las que dispondrá para la ejecución del presente contrato y que lo seguirá haciendo cada 4 meses hasta la culminación del contrato.

- **Como requisito de ejecución**: El contratista, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, una vez suscrito el respectivo contrato, deberá vincular, laboral o contractualmente, durante toda su ejecución, a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

TRANSPORTE DE ALIMENTOS:

- Soporte de que cuentan con vehículo o medio de transporte adecuado para transportar alimentos, con documentación al día (SOAT, Revisión tecno mecánica). Este requerimiento contará con la verificación y aprobación del área de Gestión ambiental y de SST.
- Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación, deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 3.
- Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada.
- Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias, elementos o productos que por su naturaleza representen
riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
- La unidad transportadora debe contar con recipientes, canastillas y/o implementos de material sanitario para el tipo de producto transportado, para así proteger el producto de la contaminación y del contacto directo con el piso y otras superficies del vehículo.
- Aportar certificado de Invima del vehículo

* La empresa contratista deberá tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o

representante legal, según corresponda, si en los requisitos precontractuales especificó que estaba obligado a la implementación del mismo.

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la jornada, el operador deberá remitir al e-mail del supervisor del contrato y con copia a los correos de saludyseguirdad@colmayor.edu.co y ambiental@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña, (propios del operador logístico, cantantes, DJ, Bailarines, locutor, coordinador muro escalar, y demás personal externo que ingrese al evento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud) así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- En el caso de requerirse trabajo en alturas se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 y demás requisitos legales aplicables en esta materia y la Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072
- Para el caso de la leña esta no debe provenir de bosques nativos y se deberá verificar primero la existencia de este material en la institución.
- Se debe garantizar por parte del proveedor logístico no hacer disposición de pinturas en el sistema de alcantarillado de la Institución.
- En el caso de las vacaciones recreativas se deberá garantizar el buen estado y seguridad de los espacios donde se desarrollarán las diferentes actividades (brindar atención frente a un accidente, espacios seguros, etc..)
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud de la empresa firmada por el representante legal de la empresa contratista.
- Todo el personal que manipule alimentos en el centro de producción del oferente y en las instalaciones donde se prestará el servicio, deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la ley 07 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y demás normas que lo modifiquen o complementen, igualmente debe dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para las actividades a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL, la cual podrá ser acordada para desarrollarse de forma virtual con el personal.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.
- En el caso de desarrollo de eventos masivos deberá dar cumplimiento a lo establecido en el formato SS-FR-058 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (pestaña, eventos externos o internos, depende de la necesidad), el cual se encuentra en G+, La lista de verificación se debe enviar al proceso de Seguridad y Salud en el trabajo, y Gestión Ambiental de la Institución, con una anticipación de mínimo veinte (20) días, según lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SS -PR-012

- No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, cubiertos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.
- Dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 del 24 de junio de 2024)
- No se permitirá la utilización de elementos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle), ni plásticos de un solo uso para servir alimentos.
- En espacios donde es prohibido el consumo de alimentos y bebidas, se deben ubicar los recipientes en las zonas de ingreso únicamente.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 141.320.373) COP.**

PARÁGRAFO. Si al término de ejecución del contrato, el valor del mismo no se encuentra agotado, se terminará y se liquidará el contrato conforme a los insumos entregados.

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se deberá presentar para el pago, la representación de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

• Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

• Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.

• Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

• Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las que se relacionan en los presentes pliegos de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Constituir la garantía única de cumplimiento acorde con lo previsto en este documento.

Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse

Colaborar con la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL).

Certificar que, previa autorización, realizó la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de cada una de las personas de las que dispondrá para la ejecución del presente contrato y que lo seguirá haciendo cada 4 meses hasta la culminación del contrato.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, como requisito de ejecución, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente, durante toda su ejecución, a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes

vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual

GARANTÍA LEGAL. Es la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL. El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Todo el personal deberá contar con la seguridad social vigente para el desarrollo de las actividades.

- El contratista durante la ejecución del contrato deberá adjuntar la carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.
- Para el caso de los refrigerios estos deben entregarse en Empaques Biodegradables, en condiciones naturales en su totalidad, incluidos los cubiertos, para los refrigerios en Empaques Biodegradables o en su defecto envoltura en bolsa de papel, no se debe usar bolsas plásticas adicionales.
- Deber se biodegradable en condiciones naturales (marino, terrestre o rellenos sanitarios) y que en dichos ambientes naturales presenten una degradación mayor a 60% en menos de 3 años.
- Las preparaciones se deben presentar de manera agradable a la vista, en su empaque original o en su defecto en empaque elaborado en material biodegradable, en todo caso se debe evitar el uso excesivo de envolturas sin afectar las condiciones higiénicas del producto, debe estar en perfectas condiciones, si se presenta un producto dañado debe ser cambiado por el contratista
- No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos a base de fibras naturales, biodegradable en condiciones naturales, como por ejemplo aquellos productos a base de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.
- Dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 del 24 de junio de 2024
- No se permitirá la utilización de elementos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), ni plásticos de un solo uso.
- Certificado de manipulación de alimentos del personal que se encarga de preparar y entregar los alimentos.
- Certificado INVIMA o de la Seccional de Salud, respecto al cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias de la planta de producción. Como requisito de ejecución.
- El adjudicatario deberá dar cumplimiento desde el inicio de este y de manera permanente, a la Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional), y demás normas

que lo modifiquen o complementen, igualmente debe dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013.

- Todos los alimentos y bebidas deben cumplir con las características óptimas de olor, color, sabor, textura y apariencia.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Evidencia de reporte de la autoevaluación 0312 de 2019 estándares mínimos de la SST al ministerio del trabajo.
- Suministrar los alimentos de acuerdo con las especificaciones requeridas en las respectivas condiciones higiénicas y/o como lo indique la institución.
- Entregar alimentos recién preparados y balanceados
- Cuidar la presentación e higiene de las personas que hacen la entrega de los pedidos y que prestan el servicio de catering.
- El costo de empaques y de transporte debe estar incluido en el costo del servicio
- El lugar donde se desarrolle el evento deberá garantizar las condiciones de seguridad, contar con extintores, botiquines, vigentes y personal capacitado para la atención inicial de lesionados.

Dar cumplimiento a la Ley 2232 del 2022, buscando reducir la producción y consumo de plástico de un solo uso.

CLÁUSULA - QUINTA . TÉRMINO DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato desde el inicio de ejecución en la plataforma transaccional Secop II, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal y hasta el 20 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SEXTA- SUPERVISIÓN: La ejercerá el Director de Bienestar Institucional como supervisor principal y la Coordinadora de Deportes como supervisora suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo**

establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** prestará los servicios del presente contrato donde la Institución indique.

CLAUSULA OCTAVA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLAUSULA NOVENA- GARANTÍA: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Cuando haya modificación del plazo y/o los precios

del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haya efectivo total o parcialmente la garantía por el riesgo que ampara. Como requisito previo para suscribir el acta de inicio para la ejecución del contrato, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia deberá aprobar tanto el contenido como la forma de la garantía presentada por el contratista.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARÁGRAFO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica.

CLÁUSULA DÉCIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en

la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, hasta llegar al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento.

PARÁGRAFO: Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso

de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las cláusulas excepcionales. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**.

CLAUSULA VIGESIMA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones

previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

Para efectos de notificación que se requieran en el marco de la presente contratación, procesos de incumplimientos, demandas, entre otros, se realizarán al **CONTRATISTA** en la dirección XXX, teléfono XXX, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta y autoriza ser notificado al correo electrónico XX. Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

Este clausulado se entiende aceptado por las partes contractuales e incorporado al contrato con la aprobación de estas a través de la plataforma transaccional SECOP II

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

LOTE ÚNICO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de $100.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar	unidad	4	82101505
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de $ 50.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar.	unidad	7	82101505
Taller práctico de preparaciones saludables El operador logístico deberá suministrar y coordinar la realización de un (1) taller práctico de preparaciones saludables, con una duración aproximada de dos (2) horas, dirigido a la comunidad institucional en el marco de las Jornadas de Bienestar. El servicio deberá incluir como mínimo: Planeación, organización y ejecución del taller. Disponibilidad de un equipo conformado, como mínimo, por un (1) profesional en Nutrición y Dietética y un (1) profesional en Gastronomía, con experiencia certificable en alimentación saludable y en el desarrollo de talleres prácticos, quienes serán responsables de la orientación, acompañamiento y ejecución del taller. Diseño e implementación de una metodología participativa que permita a los asistentes elaborar y conocer preparaciones saludables, promoviendo	unidad	1	

hábitos de alimentación saludable. Suministro de todos los insumos alimenticios, utensilios, equipos, elementos de bioseguridad y demás recursos logísticos, técnicos, operativos y pedagógicos requeridos para el desarrollo de la actividad. Presentación al supervisor del contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, de la propuesta de menú y las recetas o preparaciones a desarrollar, para su revisión y aprobación previa. Entrega a los participantes el material de apoyo, en formato físico o digital, que incluya las preparaciones desarrolladas, recomendaciones para su elaboración y pautas para la adopción de hábitos de alimentación saludable. Registro de asistencia, registro fotográfico (cuando aplique) e informe de ejecución de la actividad, que contenga como mínimo la descripción del desarrollo del taller, el número de participantes y las evidencias de su realización.			80111504
Prestación del servicio de atención prehospitalaria (APH) para la celebración Institucional, programada para el 9 de octubre, con una duración de once (11) horas y un aforo estimado entre 500 y 1.000 asistentes, incluyendo las etapas de montaje, desarrollo y desmontaje. El servicio deberá contemplar la disponibilidad de una (1) ambulancia de traslado asistencial básico (TAB), con un (1) conductor y un (1) integrante del personal asistencial con formación como APH o auxiliar de enfermería; un (1) puesto de atención en salud medicalizado, con carpa sencilla y los equipos e insumos requeridos para la atención inicial; y un (1) equipo de avanzada conformado por un (1) auxiliar de enfermería o APH y tres (3) socorristas. El operador deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal, vehículos, equipos e insumos requeridos para la atención oportuna de situaciones de emergencia durante las actividades, de conformidad con la normatividad sanitaria y de	unidad	1	85101601

atención prehospitalaria vigente y demás disposiciones aplicables. Deberán cumplir con todas las normas de habitación en salud bajo la normatividad legal vigente, para el vehículo tipo ambulancia y personal asistencial			
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en bálsamo hidratante para labios en presentación tipo barra de aproximadamente 5 gramos sin pigmentación, con componentes de acción hidratante y en sabores surtidos, entre ellos frutos, sandía, uva, vainilla y limón. Cada unidad deberá incluir tarjeta impresa a color que el operador logístico debe entregar en coordinación y aprobación con la supervisión, en material resistente, con el diseño suministrado por la Entidad, y entregarse en condiciones adecuadas para su distribución. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional “Rumba Sana”, destinados a las actividades de integración y participación desarrolladas en el marco de las jornadas del bienestar	unidad	1000	53131607
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en abanico plegable en tela con estructura plástica, de aproximadamente 23 x 42 cm, reutilizables y aptos para su manipulación y apertura/cierre. Deberán incorporar el logo de Bienestar Institucional y los colores definidos por la Entidad, conforme al diseño suministrado y previamente aprobado. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional “Rumba Sana”, desarrollada en el marco de las Jornadas del Bienestar.	unidad	500	52161520
Stand Up Comedy El operador logístico, deberá suministrar y coordinar la realización de un show de comedia e improvisación teatral interactivo, enfocado en transformar historias de desamor/despecho del público en rutinas humorísticas, integrando análisis psicológico, improvisación y humor directo, creando una experiencia que favorezca la reflexión sobre las	Unidad	1	82151701

experiencias emocionales en los procesos de duelo amoroso. El servicio deberá ser prestado por una dupla de profesionales que cumplan con los siguientes requisitos: Dos (2) comediantes e improvisadores teatrales que tenga experiencia en Stand Up Comedy de mínimo 10 años. Uno (1) de los dos comediantes debe contar con título profesional en psicología (con tarjeta profesional vigente) para liderar el componente de análisis psicológico dentro del show. Ambos artistas deberán contar con su seguridad social vigente al día de la ejecución del evento, requisito indispensable para el ingreso y prestación del servicio. El operador deberá garantizar la disponibilidad de los artistas, así como la coordinación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de la actividad, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.			
Segundo concurso de freestyle, el operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución integral del segundo Concurso de Freestyle Colmayor 2026, incluyendo los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para su desarrollo, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo: 1. Alquiler de una consola RX para la ejecución técnica de las batallas. 2. Un (1)DJ que tenga experiencia en musicalización y manejo de sesiones para batallas de freestyle 3. Un (1) host con experiencia en presentación y conducción de batallas de freestyle. 4. Tres (3) jueces con experiencia en juzgamiento de batallas de freestyle. 5. Llevar a cabo la premiación de los 3 primeros puestos por los siguientes valores: Primer puesto: $250.000 Segundo puesto: $200.000 Tercer puesto: $150.000 6. Convocatoria e inscripción de participantes,	Unidad	1	82151701

incluyendo la difusión de la actividad mediante los medios y canales de comunicación definidos por la Entidad.			
Concurso de Cuentos de Terror Colmayor 2026: El operador logístico deberá planear y ejecutar el concurso de cuentos de terror Colmayor 2026, el cual debe de contener: 1. El operador logístico deberá proporcionar un profesional con estudios literarios, que certifique mínimo 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior. El profesional deberá encargarse de: -Preparar y dictar un taller en donde se den herramientas de escritura para su participación el concurso de cuentos de terror -Asesorías personalizadas con los participantes del concurso -Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo las sesiones anteriormente descritas. -Proporcionar formulario de inscripción del concurso de cuentos de terror no habrá límite de participación. -Estructurar el concurso de cuentos de terror y delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores. -Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados. El operador logístico deberá proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos: 1er puesto: Bono por valor de $200.000 para redimir en tiendas de cadena 2do puesto: Bono tarjeta regalo por valor de $150.000 para redimir en tiendas de cadena 3er puesto: Bono tarjeta regalo por valor de $100.000 para redimir en tiendas de cadena	Unidad	1	82151701
Show de Danza El operador logístico deberá contratar y garantizar la presentación de una compañía de danza de la ciudad de Medellín, que acredite experiencia en la	Unidad	1	

realización de espectáculos escénicos de danza y cuente con un repertorio de ritmos latinos, como mínimo: salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea. La presentación deberá contar con la participación de mínimo ocho (8) bailarines en escena y una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos en el escenario, puesta en escena, sin contar cambios de vestuario u otras dinámicas propias de la puesta en escena. El operador logístico deberá suministrar todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y escénicos necesarios para la ejecución de la presentación, incluyendo, como mínimo, vestuario, maquillaje, utilería, parafernalia y demás elementos requeridos para su adecuado desarrollo. El contenido artístico de la presentación deberá integrar una propuesta coreográfica basada en ritmos latinos (salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea), garantizando una puesta en escena de carácter cultural y artístico acorde con el objetivo del evento. La presentación deberá realizarse en el Auditorio Institucional, en la fecha y horario definidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.			82151701
Servicio de catering para sodas micheladas preparadas: Prestación del servicio de preparación y suministro de mil (1.000) sodas micheladas, durante la Celebración Institucional, a realizarse el 9 de octubre, en horario establecido por la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo: Sodas micheladas preparadas y servidas en vaso biodegradable de 10 onzas, con hielo en una proporción máxima equivalente al 25 % de la capacidad del vaso.		1000	

Disponibilidad de mínimo tres (3) sabores: frutos rojos, frutos amarillos y mango biche. Mil (1.000) unidades de bebida preparadas y entregadas durante la jornada. Transporte, montaje y desmontaje del punto de servicio. Suministro de insumos, hielo, vasos biodegradables, utensilios y demás elementos necesarios para la preparación y entrega de las bebidas. Disponibilidad de mínimo tres (3) personas para la preparación y entrega de las bebidas, con presentación personal acorde con la prestación del servicio de alimentos. Implementación de un sistema de control mediante fichos numerados, que permita controlar la entrega de las 1.000 unidades y evitar duplicidad en la entrega.			86100000
Servicio de catering para paleta de hielo saborizada: Prestación del servicio de suministro y distribución de mil (1.000) paletas de hielo saborizadas, durante la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El producto deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Paleta de hielo elaborada con pulpa o saborizante de fruta, con contenido neto mínimo de 65 gramos por unidad. Empaque individual sellado de fábrica, que garantice la inocuidad y conservación del producto. Suministro de mínimo cuatro (4) sabores surtidos, entre los cuales podrán incluirse limón, mango, fresa, uva, maracuyá, lulo o frutos rojos. Conservación de los productos en cadena de frío hasta el momento de su entrega, sin evidencia de descongelación o derretimiento. Producto con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. El servicio deberá incluir como mínimo:	Unidad	1000	86100000

Transporte de las paletas hasta el lugar del evento. Instalación y alistamiento de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Personal suficiente mínimo 2 personas, debidamente uniformado y con excelente presentación personal, encargado de la distribución de las paletas. Entrega de la totalidad de las 1.000 paletas a los asistentes. Implementación de un sistema de control mediante fichos o tiquetes consecutivos y numerados, que garantice una entrega organizada y el control de las 1.000 unidades. Todos los insumos, equipos y elementos logísticos indispensables para la correcta ejecución del servicio.			
Servicio de catering para churros con salsa de arequipe Prestación del servicio de suministro y distribución de churros con salsa de arequipe durante la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Porción individual de diez (10) unidades de churros, 20gr en total, acompañada de salsa de arequipe. Preparación de los churros en el sitio del evento, utilizando los insumos requeridos para su elaboración. Carritos o estaciones de atención para la preparación y distribución del producto. Transporte, montaje y desmontaje de los carritos, equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio. Personal encargado de la preparación mínimo 2 personas, manipulación y distribución de los alimentos, con los elementos de protección y vestuario requeridos para la manipulación de	Unidad	300	86100000

alimentos. Suministro de utensilios, menaje, empaques, salsas, insumos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. Cumplimiento de las condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos aplicables, así como conservación del producto hasta el momento de su entrega.			
Presentación DJ Crossover – Urbano El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) DJ con experiencia en musicalización de eventos y manejo de géneros crossover y urbanos, para la ambientación musical de la Celebración Institucional. El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo: Musicalización continua mediante controlador profesional para DJ y los equipos necesarios para la prestación del servicio. De 9:00 a. m. a 2:00 p. m., programación musical con énfasis en música parrandera. De 2:00 p. m. a 8:00 p. m., programación de música crossover y urbana, articulada con los shows y presentaciones artísticas programadas por la Entidad. Adaptación del repertorio musical de acuerdo con la programación del evento y los diferentes momentos de la jornada. Transporte, montaje, operación y desmontaje del controlador y demás equipos requeridos para la prestación del servicio.	Unidad	1	86100000
Presentación Animador – Presentador – Locutor El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) animador, presentador y locutor para la conducción y dinamización de la Celebración Institucional.	Unidad	1	

El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo: Conducción general del evento, incluyendo bienvenida, presentación de la programación y comunicación de información e indicaciones al público. Presentación de artistas, invitados y actividades programadas, mediante intervenciones de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad. Interacción y animación del público, mediante dinámicas de participación durante el desarrollo del evento. Conducción de concursos y actividades en tarima, incluyendo explicación de instrucciones, participación del público y apoyo en la entrega de premios o reconocimientos. Animación durante transiciones y recesos, mediante intervenciones verbales y actividades de interacción con los asistentes. Coordinación de sus intervenciones con el DJ, artistas y demás componentes de la programación, de acuerdo con el cronograma definido para el evento.			86100000
Suministro y montaje de carpas El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar y desmontar diez (10) carpas de color blanco, con dimensiones de 4 x 4 metros cada una, destinadas a la instalación de los diferentes componentes de la Celebración Institucional. El servicio deberá incluir como mínimo: Diez (10) carpas blancas de 4 x 4 metros, con estructura y cubierta para uso exterior. Transporte, montaje y desmontaje de la totalidad de las carpas. Montaje previo al inicio del evento, de manera que	Unidad	10	

las carpas se encuentren instaladas y disponibles a partir de las 8:00 a. m. del viernes 9 de octubre. Permanencia de las carpas durante la totalidad de la jornada de la Celebración Institucional. Desmontaje y retiro de las carpas, estructuras y demás elementos una vez finalice el evento, dejando el área utilizada libre de materiales asociados al servicio.			49121503
Personal de apoyo logístico para la Celebración Institucional El operador logístico deberá suministrar personal de apoyo logístico para la atención y control de la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. El personal asignado deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo logístico para eventos. El servicio deberá incluir como mínimo las siguientes actividades: Control de acceso: verificación del ingreso de personas pertenecientes a la comunidad institucional. Control de elementos no permitidos: verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Entidad respecto al ingreso de bebidas alcohólicas y demás elementos restringidos. Supervisión de zonas asignadas: control del uso de los espacios destinados para las diferentes actividades del evento. Custodia de áreas restringidas: control de acceso a zonas delimitadas o cerradas al público. Apoyo en montaje y desmontaje: asistencia logística a artistas, grupos y proveedores durante la instalación y retiro de equipos, elementos y materiales. Acompañamiento durante el evento: apoyo en la atención de situaciones logísticas y en el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de la actividad.	Unidad	2	91000000

Servicio de suministro, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar y desmontar una (1) pantalla LED de aproximadamente 4 x 3 metros, con pitch de 3,9 mm, destinada a la proyección de contenidos audiovisuales durante la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Pantalla LED de 4 x 3 metros, con tecnología LED y pitch de 3,9 mm. Estructura de soporte compatible con las dimensiones y características de la pantalla. Sistema de procesamiento y control de señal, cableado y elementos de conexión requeridos para su funcionamiento. Alimentación eléctrica y distribución de energía asociada al sistema de pantalla. Transporte, montaje, instalación, pruebas técnicas, operación y desmontaje de la pantalla y sus componentes. Personal técnico para la instalación, operación y desmontaje durante el evento. Verificación del funcionamiento del sistema antes del inicio de la actividad.	unidad	1	49121503
Tarima, iluminación, efectos y elementos para celebración institucional El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos y logísticos requeridos para la Celebración Institucional, programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 6 x 6 metros, con estructura en aluminio y altura de 1,20 metros. Una (1) escalera de acceso en aluminio, compatible con la altura de la tarima. Techo tipo truss de 6 x 6 metros, en estructura de aluminio. Una (1) carpa	Unidad	1	86100000

negra de 6 x 6 metros, para cubierta de la estructura. Adaptación de la estructura para la instalación de sistema de sonido profesional Line Array en ambos laterales, con puntos de instalación ubicados aproximadamente a 5 metros de altura. Una (1) máquina de humo, dos (2) cañónes de ventury, ocho (8) luces móviles, veinte (20) luces par LED 64, dos (2) luces blinder. Una (1) Planta eléctrica con capacidad de 65 watts, para el suministro de energía requerido por los equipos incluidos en el servicio. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón,400 unidades de manillas neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.			
Tarima alterna, iluminación y efectos – Rumba Neón El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos requeridos para el desarrollo de la actividad Rumba Neón, programada para el 8 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 4 x 4 metros, con altura de 1 metro. Un (1) puente en estructura truss de 5 metros de ancho x 3 metros de alto, destinado a la instalación de iluminación y pantalla. Escaleras y pasamanos para acceso a la tarima. Veinte (20) luces PAR LED 64 tipo neón. Cuatro (4) cabezas móviles. Dos (2) minibrutos. Dos (2) estrobos. Tres (3) máquinas de humo. Un (1) cañón Ventury. Extensiones eléctricas y cajas de tomas requeridas para la conexión de los equipos. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón,400 unidades de manillas o accesorios neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.	Unidad	1	86100000
Organización Concurso de Sancochos	Unidad	1	

El operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución del concurso de sancochos, en el marco de la Celebración Institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Organización y coordinación del concurso, incluyendo la inscripción de los equipos participantes, asignación de espacios y control de los tiempos establecidos. Coordinación del proceso de evaluación, considerando como criterios mínimos: sabor, presentación y originalidad. Suministro de los elementos y recursos logísticos requeridos para el desarrollo del concurso. Premiación de los dos (2) primeros puestos, mediante: Primer puesto: $400.000. Segundo puesto: $300.000. Coordinación de la actividad con la programación general del evento y acompañamiento durante su desarrollo.			90150000
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de plataforma de realidad virtual El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar una (1) plataforma de realidad virtual con dos (2) puestos de uso simultáneo, cada uno equipado con silla y visor de realidad virtual en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Dos (2) sillas con sus respectivos visores de realidad virtual, con funcionamiento simultáneo e independiente. Disponibilidad de un catálogo de mínimo quince (15) escenarios o experiencias de realidad virtual para selección de los usuarios. Dos (2) operarios, responsables de la operación de la plataforma, asistencia a los usuarios y control de los equipos durante la actividad.	Unidad	2	43211907

Disponibilidad de la plataforma durante un mínimo de seis (6) horas continuas, dentro de la franja de la celebración institucional, con funcionamiento simultáneo de los dos puestos. Montaje, instalación, operación, asistencia técnica, desmontaje y transporte de la plataforma y los equipos asociados. Elementos técnicos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los dos puestos durante la jornada.			
Presentación musical en vivo El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) cantante para presentación musical en vivo en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) cantante con experiencia mínima de cuatro (4) años en espectáculos o presentaciones musicales. Repertorio que incluya los géneros vallenatos, música popular, banda y música de plancha, con interpretación de canciones representativas de cada género. Duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos de presentación en vivo. Presentación articulada con la programación general de la Celebración Institucional, de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad.	Unidad	1	86100000
Presentación de artista imitador de Bad Bunny El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de un artista con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena del cantante Bad Bunny, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) artista con experiencia en presentaciones similares Dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la	Unidad	1	

puesta en escena. Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo.			86100000
Presentación de artistas imitadores de Wisin y Yandel El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de dos (2) artistas con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena de Wisin & Yandel, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El show deberá incluir dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena. Los artistas deberán acreditar experiencia en presentaciones de características similares Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo	Unidad	1	86100000
Servicio de organización y ejecución de una jornada recreativa tipo Sports Gamers El operador logístico deberá organizar, suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos y elementos necesarios para el desarrollo de una jornada recreativa tipo Sports Gamers, dirigida a la comunidad institucional, en el marco de las Jornadas del Bienestar, en fecha pendiente de programación. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) charla educativa sobre deportes electrónicos (eSports) y videojuegos como alternativas de recreación, dirigida a los participantes de la jornada. Un espacio práctico de interacción y participación con consolas de videojuegos durante la jornada. Cuatro (4) consolas gamer para el desarrollo de las actividades prácticas. Una (1) consola Xbox destinada a la actividad de Just Dance. Cuatro (4) pantallas de mínimo veinticuatro (24) pulgadas para las consolas gamer.	Unidad	1	

Una (1) pantalla de mínimo cuarenta y cinco (45) pulgadas para el desarrollo de la actividad de Just Dance. Auriculares, controles, cableado, extensiones eléctricas, adaptadores y demás accesorios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Transporte de todos los equipos y elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. Montaje, instalación, configuración, operación, asistencia técnica durante la jornada y desmontaje de los equipos suministrados. Personal necesario para la coordinación, operación de los equipos, orientación a los participantes y acompañamiento durante el desarrollo de la jornada. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo establecido para la actividad.			81141601
Servicio de maquillaje artístico tipo neón: Disponibilidad de personal capacitado en maquillaje artístico para la atención de los asistentes que voluntariamente deseen acceder al servicio. El operador logístico deberá garantizar dos maquilladores con experiencia suficiente para brindar una atención oportuna durante el desarrollo de la actividad. Suministro de los implementos necesarios para la aplicación del maquillaje, incluyendo como mínimo pinceles, aplicadores, esponjas, recipientes, toallitas húmedas y demás elementos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Las pinturas para maquillaje serán suministradas por la Institución. El operador logístico deberá garantizar el transporte del personal, así como los elementos e insumos necesarios para la ejecución de la actividad. Evento: Jornadas del Bienestar-segundo semestre. Octubre 08.	Unidad	2	80151500

Presentación y animación con personaje infantil para evento de Halloween. Se requiere de un (1) personaje infantil temático, correspondiente a un superhéroe o personaje de amplia aceptación y reconocimiento entre el público infantil, vigente al momento de la ejecución del evento. El personaje será definido de común acuerdo entre el operador logístico y la supervisión del contrato, previo al desarrollo de la actividad. El animador deberá contar con experiencia en recreación infantil y conducción de actividades lúdicas. El servicio deberá incluir vestuario caracterizado de alta calidad, acorde con el personaje seleccionado, así como los elementos necesarios para la ambientación y desarrollo de las actividades. El personaje tendrá a su cargo la animación, interacción con los asistentes y el acompañamiento de las actividades lúdicas y recreativas programadas para el evento. Duración de la presentación: tres (3) horas, en el horario comprendido entre las 4:00 p. m. y las 7:00 p. m. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.	unidad	1	82151701
Entrega de souvenir de Halloween para niños: El operador logístico deberá suministrar, empacar, transportar y entregar setenta (70) souvenirs con temática de Halloween, destinados a los niños participantes de la actividad, en el marco de la Celebración de Halloween, programada para el 30 de octubre. Cada souvenir deberá ser presentado en una (1) tula personalizada con temática de Halloween y deberá contener como mínimo los siguientes productos: Una (1) galleta con chispas de chocolate de 35 g. Una (1) chocolatina con trozos de maní de 18 g.	Unidad	70	50161813

Un (1) barquillo con relleno de chocolate de 18 g. Una (1) galleta de fresa recubierta con chocolate de 30 g. Un (1) paquete de goma masticable con sabor a frutas de 35 g. Una (1) leche condensada azucarada semidescremada de 25 g. Una (1) chupeta en tubo con dos sabores frutales, en presentación de cilindro retráctil de 15 g. La tula personalizada deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Material: poliéster 210D impermeabilizado. Dimensiones: 28 cm x 34 cm. Estampado full color con diseño alusivo a la temática de Halloween. Cordones gruesos de 5 mm, con sistema de ajuste doble. Materiales y confección de excelente calidad. Todos los productos alimenticios deberán entregarse en su empaque original, contar con registro sanitario vigente cuando aplique, encontrarse en condiciones adecuadas para el consumo humano y presentar fecha de vencimiento posterior a la fecha de ejecución del evento. El diseño de la tula deberá ser previamente concertado y aprobado por la supervisión del contrato antes de su producción. El operador logístico deberá presentar una (1) muestra física del souvenir para la validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato, verificando su calidad, contenido, presentación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, antes de realizar la entrega definitiva. El servicio deberá incluir el empaque, transporte y entrega de la totalidad de los souvenirs en el lugar y fecha establecidos por la Entidad. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.			
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de inflable de obstáculos con deslizador	Unidad	1	

El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un (1) inflable de obstáculos con deslizador SONY, destinado al desarrollo de actividades recreativas para niños, en el marco de la Celebración de Halloween. El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) inflable de obstáculos con deslizador, con dimensiones aproximadas de 10 metros de largo x 6 metros de ancho x 4 metros de alto. Área o actividad de piscina de pelotas dirigida a niños desde los dos (2) años de edad. Circuito de obstáculos y deslizador destinado a niños de hasta doce (12) años de edad. Elementos de protección y seguridad necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Un (1) operario responsable de la instalación, operación, vigilancia y acompañamiento del inflable durante las tres (3) horas de duración de la actividad. Motor eléctrico adecuado para garantizar el funcionamiento continuo del inflable durante la jornada. Sistema de anclaje y demás elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura. Tula o bolsa para almacenamiento y transporte del inflable. Kit de reparación que incluya, como mínimo, pegante y parches para atender eventuales reparaciones menores durante la actividad. Transporte, instalación, montaje, operación, asistencia técnica, desmontaje y retiro del inflable. El operador logístico deberá garantizar que el inflable se encuentre en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene y seguridad, y deberá realizar previamente la revisión de la estructura, sistema de inflado, anclajes y demás elementos necesarios para su correcta operación. Duración de la actividad: Tres (3) horas. Evento: Celebración de Halloween.			49161506

Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de MÁQUINA FOTOGRÁFICA de 360° Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas, debe girar 360°. Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto previa coordinación con el supervisor y una vez se adjudique el proceso, accesorios para disfrazarse, personal para atender la cabina y envió de fotos por WeTransfer en buena calidad en un tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento. Evento: Celebración Halloween	Unidad	1	8014160
Suministro de pin metálico institucional – Campaña “Define Normal” El operador logístico deberá suministrar elementos de participación para actividad de bienestar, consistentes en pines metálicos con diseño alusivo a la campaña institucional “Define Normal”, destinados a las actividades de inclusión desarrolladas en el marco de las Jornadas del Bienestar. El suministro deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Pin metálico con diseño en forma de símbolo de infinito. Dimensiones aproximadas de 4,5 cm de ancho x 2 cm de alto. Acabado esmaltado en colores tipo arcoíris. Borde o contorno perimetral de color negro. Sistema de sujeción posterior que permita una fijación segura a prendas de vestir u otras superficies textiles. Material metálico de adecuada resistencia y acabado, que garantice la calidad y durabilidad del elemento. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad	Unidad	1500	

para su reproducción, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos. El operador logístico deberá presentar, previa producción y entrega definitiva, una muestra física del pin para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato, con el fin de verificar sus dimensiones, acabados, colores, sistema de sujeción y correspondencia con el diseño suministrado por la Entidad. El servicio deberá incluir la producción, acabado, empaque, transporte y entrega de la totalidad de los elementos en el lugar y fecha establecidos por la Entidad. Campaña: “Define Normal”. Evento: Jornadas del Bienestar.			55121714	

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]
Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Proceso de Contratación -SAM004-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Bajo gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente documento señalo que ni yo, ni la sociedad que represento, ni los socios o accionistas, hemos incurrido en lavado de activos ni financiación del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.

7. Nos comprometemos a prevenir el lavado de activos, financiación del terrorismo y de
la proliferación de armas de destrucción masiva.

8. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información]
de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

Anexo 3 - Formato de presentación de la propuesta

[Lugar y fecha]
Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Referencia: Proceso de Contratación –SAM004-2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Que la oferta económica tiene una validez de 90 días calendario.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre

Anexo 4 - Formato de oferta económica

Proceso de Contratación CMA-SAM004-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total correspondiente a la sumatoria de valores totales del lote único corresponde a _____ y que el valor del presupuesto oficial es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS $ 141.320.373**. Los bienes/productos o servicios de operación logística relacionados incluyen los diferentes tributos que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso que aplique.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos:

LOTE ÚNICO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de $100.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar	unidad	4	$ 130.000	$ 520.000	82101505
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de $ 50.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar.	unidad	7	$ 65.000	$ 455.000	82101505
Taller práctico de preparaciones saludables El operador logístico deberá suministrar y coordinar la realización de un (1) taller práctico de preparaciones	unidad	1	$ 5.488.873	$ 5.488.873	

saludables, con una duración aproximada de dos (2) horas, dirigido a la comunidad institucional en el marco de las Jornadas de Bienestar. El servicio deberá incluir como mínimo: Planeación, organización y ejecución del taller. Disponibilidad de un equipo conformado, como mínimo, por un (1) profesional en Nutrición y Dietética y un (1) profesional en Gastronomía, con experiencia certificable en alimentación saludable y en el desarrollo de talleres prácticos, quienes serán responsables de la orientación, acompañamiento y ejecución del taller. Diseño e implementación de una metodología participativa que permita a los asistentes elaborar y conocer preparaciones saludables, promoviendo hábitos de alimentación saludable. Suministro de todos los insumos alimenticios, utensilios, equipos, elementos de bioseguridad y demás recursos logísticos, técnicos, operativos y pedagógicos requeridos para el desarrollo de la actividad. Presentación al supervisor del contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, de la propuesta de menú y las recetas o preparaciones a desarrollar, para su revisión y aprobación previa. Entrega a los participantes el material de apoyo, en formato físico o digital, que incluya las preparaciones desarrolladas, recomendaciones para su elaboración y pautas para la adopción de hábitos de alimentación saludable. Registro de asistencia, registro fotográfico (cuando aplique) e informe de ejecución de la actividad, que contenga como mínimo la descripción del desarrollo del taller, el número de participantes y las evidencias de su realización.					80111504

Prestación del servicio de atención prehospitalaria (APH) para la celebración Institucional, programada para el 9 de octubre, con una duración de once (11) horas y un aforo estimado entre 500 y 1.000 asistentes, incluyendo las etapas de montaje, desarrollo y desmontaje. El servicio deberá contemplar la disponibilidad de una (1) ambulancia de traslado asistencial básico (TAB), con un (1) conductor y un (1) integrante del personal asistencial con formación como APH o auxiliar de enfermería; un (1) puesto de atención en salud medicalizado, con carpa sencilla y los equipos e insumos requeridos para la atención inicial; y un (1) equipo de avanzada conformado por un (1) auxiliar de enfermería o APH y tres (3) socorristas. El operador deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal, vehículos, equipos e insumos requeridos para la atención oportuna de situaciones de emergencia durante las actividades, de conformidad con la normatividad sanitaria y de atención prehospitalaria vigente y demás disposiciones aplicables. Deberán cumplir con todas las normas de habitación en salud bajo la normatividad legal vigente, para el vehículo tipo ambulancia y personal asistencial	unidad	1	$ 5.100.700	$ 5.100.700	85101601
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en bálsamo hidratante para labios en presentación tipo barra de aproximadamente 5 gramos sin pigmentación, con componentes de acción hidratante y en sabores surtidos, entre ellos frutos, sandía, uva, vainilla y limón. Cada unidad deberá incluir tarjeta impresa a color que el operador logístico debe entregar en coordinación y aprobación con la supervisión, en material resistente, con el diseño suministrado por la Entidad, y entregarse en condiciones adecuadas para su distribución. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional “Rumba Sana”, destinados a las actividades de integración y participación desarrolladas en el marco de las	unidad	1000	$ 7.000	$ 7.000.000	53131607

jornadas del bienestar					
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en abanico plegable en tela con estructura plástica, de aproximadamente 23 x 42 cm, reutilizables y aptos para su manipulación y apertura/cierre. Deberán incorporar el logo de Bienestar Institucional y los colores definidos por la Entidad, conforme al diseño suministrado y previamente aprobado. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional "Rumba Sana", desarrollada en el marco de las Jornadas del Bienestar.	unidad	500	$ 7.000	$ 3.500.000	52161520
Stand Up Comedy El operador logístico, deberá suministrar y coordinar la realización de un show de comedia e improvisación teatral interactivo, enfocado en transformar historias de desamor/despecho del público en rutinas humorísticas, integrando análisis psicológico, improvisación y humor directo, creando una experiencia que favorezca la reflexión sobre las experiencias emocionales en los procesos de duelo amoroso. El servicio deberá ser prestado por una dupla de profesionales que cumplan con los siguientes requisitos: Dos (2) comediantes e improvisadores teatrales que tenga experiencia en Stand Up Comedy de mínimo 10 años. Uno (1) de los dos comediantes debe contar con título profesional en psicología (con tarjeta profesional vigente) para liderar el componente de análisis psicológico dentro del show. Ambos artistas deberán contar con su seguridad social vigente al día de la ejecución del evento, requisito indispensable para el ingreso y prestación del servicio. El operador deberá garantizar la disponibilidad de los artistas, así como la coordinación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de la actividad, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	82151701
Segundo concurso de freestyle, el operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.00	

ejecución integral del segundo Concurso de Freestyle Colmayor 2026, incluyendo los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para su desarrollo, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo: 1. Alquiler de una consola RX para la ejecución técnica de las batallas. 2. Un (1)DJ que tenga experiencia en musicalización y manejo de sesiones para batallas de freestyle 3. Un (1) host con experiencia en presentación y conducción de batallas de freestyle. 4. Tres (3) jueces con experiencia en juzgamiento de batallas de freestyle. 5. Llevar a cabo la premiación de los 3 primeros puestos por los siguientes valores: Primer puesto: $250.000 Segundo puesto: $200.000 Tercer puesto: $150.000 6. Convocatoria e inscripción de participantes, incluyendo la difusión de la actividad mediante los medios y canales de comunicación definidos por la Entidad.				0	82151701
Concurso de Cuentos de Terror Colmayor 2026: El operador logístico deberá planear y ejecutar el concurso de cuentos de terror Colmayor 2026, el cual debe de contener: 1. El operador logístico deberá proporcionar un profesional con estudios literarios, que certifique mínimo 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior. El profesional deberá encargarse de: -Preparar y dictar un taller en donde se den herramientas de escritura para su participación el concurso de cuentos de terror -Asesorías personalizadas con los participantes del concurso -Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo las sesiones anteriormente descritas. -Proporcionar formulario de inscripción del concurso	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	

de cuentos de terror no habrá límite de participación. -Estructurar el concurso de cuentos de terror y delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores. -Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados. El operador logístico deberá proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos: 1er puesto: Bono por valor de $200.000 para redimir en tiendas de cadena 2do puesto: Bono tarjeta regalo por valor de $150.000 para redimir en tiendas de cadena 3er puesto: Bono tarjeta regalo por valor de $100.000 para redimir en tiendas de cadena					82151701
Show de Danza El operador logístico deberá contratar y garantizar la presentación de una compañía de danza de la ciudad de Medellín, que acredite experiencia en la realización de espectáculos escénicos de danza y cuente con un repertorio de ritmos latinos, como mínimo: salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea. La presentación deberá contar con la participación de mínimo ocho (8) bailarines en escena y una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos en el escenario, puesta en escena, sin contar cambios de vestuario u otras dinámicas propias de la puesta en escena. El operador logístico deberá suministrar todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y escénicos necesarios para la ejecución de la presentación, incluyendo, como mínimo, vestuario, maquillaje, utilería, parafernalia y demás elementos requeridos para su adecuado desarrollo. El contenido artístico de la presentación deberá	Unidad	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000	82151701

integrar una propuesta coreográfica basada en ritmos latinos (salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea), garantizando una puesta en escena de carácter cultural y artístico acorde con el objetivo del evento. La presentación deberá realizarse en el Auditorio Institucional, en la fecha y horario definidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.					
Servicio de catering para sodas micheladas preparadas: Prestación del servicio de preparación y suministro de mil (1.000) sodas micheladas, durante la Celebración Institucional, a realizarse el 9 de octubre, en horario establecido por la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo: Sodas micheladas preparadas y servidas en vaso biodegradable de 10 onzas, con hielo en una proporción máxima equivalente al 25 % de la capacidad del vaso. Disponibilidad de mínimo tres (3) sabores: frutos rojos, frutos amarillos y mango biche. Mil (1.000) unidades de bebida preparadas y entregadas durante la jornada. Transporte, montaje y desmontaje del punto de servicio. Suministro de insumos, hielo, vasos biodegradables, utensilios y demás elementos necesarios para la preparación y entrega de las bebidas. Disponibilidad de mínimo tres (3) personas para la preparación y entrega de las bebidas, con presentación personal acorde con la prestación del servicio de alimentos. Implementación de un sistema de control mediante fichos numerados, que permita controlar la entrega de las 1.000 unidades y evitar duplicidad en la entrega.		1000	$ 10.000	$ 10.000.000	86100000
Servicio de catering para paleta de hielo saborizada: Prestación del servicio de suministro y distribución de mil (1.000) paletas de hielo saborizadas, durante	Unidad	1000	$ 4.000	$ 4.000.000	

la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El producto deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Paleta de hielo elaborada con pulpa o saborizante de fruta, con contenido neto mínimo de 65 gramos por unidad. Empaque individual sellado de fábrica, que garantice la inocuidad y conservación del producto. Suministro de mínimo cuatro (4) sabores surtidos, entre los cuales podrán incluirse limón, mango, fresa, uva, maracuyá, lulo o frutos rojos. Conservación de los productos en cadena de frío hasta el momento de su entrega, sin evidencia de descongelación o derretimiento. Producto con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. El servicio deberá incluir como mínimo: Transporte de las paletas hasta el lugar del evento. Instalación y alistamiento de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Personal suficiente mínimo 2 personas, debidamente uniformado y con excelente presentación personal, encargado de la distribución de las paletas. Entrega de la totalidad de las 1.000 paletas a los asistentes. Implementación de un sistema de control mediante fichos o tiquetes consecutivos y numerados, que garantice una entrega organizada y el control de las 1.000 unidades. Todos los insumos, equipos y elementos logísticos indispensables para la correcta ejecución del servicio.					86100000
Servicio de catering para churros con salsa de arequipe Prestación del servicio de suministro y distribución	Unidad	300	$ 15.000	$ 4.500.000	

de churros con salsa de arequipe durante la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Porción individual de diez (10) unidades de churros, 20gr en total, acompañada de salsa de arequipe. Preparación de los churros en el sitio del evento, utilizando los insumos requeridos para su elaboración. Carritos o estaciones de atención para la preparación y distribución del producto. Transporte, montaje y desmontaje de los carritos, equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio. Personal encargado de la preparación mínimo 2 personas, manipulación y distribución de los alimentos, con los elementos de protección y vestuario requeridos para la manipulación de alimentos. Suministro de utensilios, menaje, empaques, salsas, insumos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. Cumplimiento de las condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos aplicables, así como conservación del producto hasta el momento de su entrega.					86100000

Presentación DJ Crossover – Urbano El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) DJ con experiencia en musicalización de eventos y manejo de géneros crossover y urbanos, para la ambientación musical de la Celebración Institucional. El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo: Musicalización continua mediante controlador profesional para DJ y los equipos necesarios para la prestación del servicio. De 9:00 a. m. a 2:00 p. m., programación musical con énfasis en música parrandera. De 2:00 p. m. a 8:00 p. m., programación de música crossover y urbana, articulada con los shows y presentaciones artísticas programadas por la Entidad. Adaptación del repertorio musical de acuerdo con la programación del evento y los diferentes momentos de la jornada. Transporte, montaje, operación y desmontaje del controlador y demás equipos requeridos para la prestación del servicio.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	86100000
Presentación Animador – Presentador – Locutor El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) animador, presentador y locutor para la conducción y dinamización de la Celebración Institucional. El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo: Conducción general del evento, incluyendo bienvenida, presentación de la programación y comunicación de información e indicaciones al público.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	

Presentación de artistas, invitados y actividades programadas, mediante intervenciones de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad. Interacción y animación del público, mediante dinámicas de participación durante el desarrollo del evento. Conducción de concursos y actividades en tarima, incluyendo explicación de instrucciones, participación del público y apoyo en la entrega de premios o reconocimientos. Animación durante transiciones y recesos, mediante intervenciones verbales y actividades de interacción con los asistentes. Coordinación de sus intervenciones con el DJ, artistas y demás componentes de la programación, de acuerdo con el cronograma definido para el evento.					86100000
Suministro y montaje de carpas El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar y desmontar diez (10) carpas de color blanco, con dimensiones de 4 x 4 metros cada una, destinadas a la instalación de los diferentes componentes de la Celebración Institucional. El servicio deberá incluir como mínimo: Diez (10) carpas blancas de 4 x 4 metros, con estructura y cubierta para uso exterior. Transporte, montaje y desmontaje de la totalidad de las carpas. Montaje previo al inicio del evento, de manera que las carpas se encuentren instaladas y disponibles a partir de las 8:00 a. m. del viernes 9 de octubre. Permanencia de las carpas durante la totalidad de la jornada de la Celebración Institucional. Desmontaje y retiro de las carpas, estructuras y demás elementos una vez finalice el evento, dejando el área utilizada libre de materiales asociados al servicio.	Unidad	10	$ 500.000	$ 5.000.000	49121503

Personal de apoyo logístico para la Celebración Institucional El operador logístico deberá suministrar personal de apoyo logístico para la atención y control de la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. El personal asignado deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo logístico para eventos. El servicio deberá incluir como mínimo las siguientes actividades: Control de acceso: verificación del ingreso de personas pertenecientes a la comunidad institucional. Control de elementos no permitidos: verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Entidad respecto al ingreso de bebidas alcohólicas y demás elementos restringidos. Supervisión de zonas asignadas: control del uso de los espacios destinados para las diferentes actividades del evento. Custodia de áreas restringidas: control de acceso a zonas delimitadas o cerradas al público. Apoyo en montaje y desmontaje: asistencia logística a artistas, grupos y proveedores durante la instalación y retiro de equipos, elementos y materiales. Acompañamiento durante el evento: apoyo en la atención de situaciones logísticas y en el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de la actividad.	Unidad	2	$ 260.000	$ 520.000	91000000
Servicio de suministro, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar y desmontar una (1) pantalla LED de aproximadamente 4 x 3 metros, con pitch de 3,9 mm, destinada a la proyección de contenidos audiovisuales durante la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre.	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	49121503

El servicio deberá incluir como mínimo: Pantalla LED de 4 x 3 metros, con tecnología LED y pitch de 3,9 mm. Estructura de soporte compatible con las dimensiones y características de la pantalla. Sistema de procesamiento y control de señal, cableado y elementos de conexión requeridos para su funcionamiento. Alimentación eléctrica y distribución de energía asociada al sistema de pantalla. Transporte, montaje, instalación, pruebas técnicas, operación y desmontaje de la pantalla y sus componentes. Personal técnico para la instalación, operación y desmontaje durante el evento. Verificación del funcionamiento del sistema antes del inicio de la actividad.					
Tarima, iluminación, efectos y elementos para celebración institucional El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos y logísticos requeridos para la Celebración Institucional, programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 6 x 6 metros, con estructura en aluminio y altura de 1,20 metros. Una (1) escalera de acceso en aluminio, compatible con la altura de la tarima. Techo tipo truss de 6 x 6 metros, en estructura de aluminio. Una (1) carpa negra de 6 x 6 metros, para cubierta de la estructura. Adaptación de la estructura para la instalación de sistema de sonido profesional Line Array en ambos laterales, con puntos de instalación ubicados aproximadamente a 5 metros de altura. Una (1) máquina de humo, dos (2) cañónes de ventury, ocho (8) luces móviles, veinte (20) luces par LED 64, dos (2) luces blinder. Una (1) Planta eléctrica con capacidad de 65 watts,	Unidad	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	86100000

para el suministro de energía requerido por los equipos incluidos en el servicio. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón,400 unidades de manillas neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.					
Tarima alterna, iluminación y efectos – Rumba Neón El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos requeridos para el desarrollo de la actividad Rumba Neón, programada para el 8 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 4 x 4 metros, con altura de 1 metro. Un (1) puente en estructura truss de 5 metros de ancho x 3 metros de alto, destinado a la instalación de iluminación y pantalla. Escaleras y pasamanos para acceso a la tarima. Veinte (20) luces PAR LED 64 tipo neón. Cuatro (4) cabezas móviles. Dos (2) minibrutos. Dos (2) estrobos. Tres (3) máquinas de humo. Un (1) cañón Ventury. Extensiones eléctricas y cajas de tomas requeridas para la conexión de los equipos. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón,400 unidades de manillas o accesorios neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.	Unidad	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	86100000
Organización Concurso de Sancochos El operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución del concurso de sancochos, en el marco de la Celebración Institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Organización y coordinación del concurso, incluyendo la inscripción de los equipos participantes, asignación de espacios y control de los	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000	

tiempos establecidos. Coordinación del proceso de evaluación, considerando como criterios mínimos: sabor, presentación y originalidad. Suministro de los elementos y recursos logísticos requeridos para el desarrollo del concurso. Premiación de los dos (2) primeros puestos, mediante: Primer puesto: $400.000. Segundo puesto: $300.000. Coordinación de la actividad con la programación general del evento y acompañamiento durante su desarrollo.					90150000
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de plataforma de realidad virtual El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar una (1) plataforma de realidad virtual con dos (2) puestos de uso simultáneo, cada uno equipado con silla y visor de realidad virtual en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Dos (2) sillas con sus respectivos visores de realidad virtual, con funcionamiento simultáneo e independiente. Disponibilidad de un catálogo de mínimo quince (15) escenarios o experiencias de realidad virtual para selección de los usuarios. Dos (2) operarios, responsables de la operación de la plataforma, asistencia a los usuarios y control de los equipos durante la actividad. Disponibilidad de la plataforma durante un mínimo de seis (6) horas continuas, dentro de la franja de la celebración institucional, con funcionamiento simultáneo de los dos puestos. Montaje, instalación, operación, asistencia técnica, desmontaje y transporte de la plataforma y los equipos asociados. Elementos técnicos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los dos puestos durante la	Unidad	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	43211907

jornada.					
Presentación musical en vivo El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) cantante para presentación musical en vivo en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) cantante con experiencia mínima de cuatro (4) años en espectáculos o presentaciones musicales. Repertorio que incluya los géneros vallenatos, música popular, banda y música de plancha, con interpretación de canciones representativas de cada género. Duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos de presentación en vivo. Presentación articulada con la programación general de la Celebración Institucional, de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad.	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	86100000
Presentación de artista imitador de Bad Bunny El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de un artista con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena del cantante Bad Bunny, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) artista con experiencia en presentaciones similares Dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena. Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo.	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	86100000
Presentación de artistas imitadores de Wisin y Yandel El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de dos (2) artistas con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena de Wisin & Yandel, en el marco de la celebración institucional	Unidad	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000	

programada para el viernes 9 de octubre. El show deberá incluir dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena. Los artistas deberán acreditar experiencia en presentaciones de características similares Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo					86100000
Servicio de organización y ejecución de una jornada recreativa tipo Sports Gamers El operador logístico deberá organizar, suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos y elementos necesarios para el desarrollo de una jornada recreativa tipo Sports Gamers, dirigida a la comunidad institucional, en el marco de las Jornadas del Bienestar, en fecha pendiente de programación. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) charla educativa sobre deportes electrónicos (eSports) y videojuegos como alternativas de recreación, dirigida a los participantes de la jornada. Un espacio práctico de interacción y participación con consolas de videojuegos durante la jornada. Cuatro (4) consolas gamer para el desarrollo de las actividades prácticas. Una (1) consola Xbox destinada a la actividad de Just Dance. Cuatro (4) pantallas de mínimo veinticuatro (24) pulgadas para las consolas gamer. Una (1) pantalla de mínimo cuarenta y cinco (45) pulgadas para el desarrollo de la actividad de Just Dance. Auriculares, controles, cableado, extensiones eléctricas, adaptadores y demás accesorios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Transporte de todos los equipos y elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. Montaje, instalación, configuración, operación,	Unidad	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000	81141601

asistencia técnica durante la jornada y desmontaje de los equipos suministrados. Personal necesario para la coordinación, operación de los equipos, orientación a los participantes y acompañamiento durante el desarrollo de la jornada. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo establecido para la actividad.					
Servicio de maquillaje artístico tipo neón: Disponibilidad de personal capacitado en maquillaje artístico para la atención de los asistentes que voluntariamente deseen acceder al servicio. El operador logístico deberá garantizar dos maquilladores con experiencia suficiente para brindar una atención oportuna durante el desarrollo de la actividad. Suministro de los implementos necesarios para la aplicación del maquillaje, incluyendo como mínimo pinceles, aplicadores, esponjas, recipientes, toallitas húmedas y demás elementos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Las pinturas para maquillaje serán suministradas por la Institución. El operador logístico deberá garantizar el transporte del personal, así como los elementos e insumos necesarios para la ejecución de la actividad. Evento: Jornadas del Bienestar-segundo semestre. Octubre 08.	Unidad	2	$ 312.900	$ 625.800	80151500
Presentación y animación con personaje infantil para evento de Halloween. Se requiere de un (1) personaje infantil temático, correspondiente a un superhéroe o personaje de amplia aceptación y reconocimiento entre el público infantil, vigente al momento de la ejecución del evento. El personaje será definido de común acuerdo entre el operador logístico y la supervisión del contrato, previo al desarrollo de la actividad.		1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	

El animador deberá contar con experiencia en recreación infantil y conducción de actividades lúdicas. El servicio deberá incluir vestuario caracterizado de alta calidad, acorde con el personaje seleccionado, así como los elementos necesarios para la ambientación y desarrollo de las actividades. El personaje tendrá a su cargo la animación, interacción con los asistentes y el acompañamiento de las actividades lúdicas y recreativas programadas para el evento. Duración de la presentación: tres (3) horas, en el horario comprendido entre las 4:00 p. m. y las 7:00 p. m. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.	unidad				82151701
Entrega de souvenir de Halloween para niños: El operador logístico deberá suministrar, empacar, transportar y entregar setenta (70) souvenirs con temática de Halloween, destinados a los niños participantes de la actividad, en el marco de la Celebración de Halloween, programada para el 30 de octubre. Cada souvenir deberá ser presentado en una (1) tula personalizada con temática de Halloween y deberá contener como mínimo los siguientes productos: Una (1) galleta con chispas de chocolate de 35 g. Una (1) chocolatina con trozos de maní de 18 g. Un (1) barquillo con relleno de chocolate de 18 g. Una (1) galleta de fresa recubierta con chocolate de 30 g. Un (1) paquete de goma masticable con sabor a frutas de 35 g. Una (1) leche condensada azucarada semidescremada de 25 g. Una (1) chupeta en tubo con dos sabores frutales, en presentación de cilindro retráctil de 15 g. La tula personalizada deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Material: poliéster 210D impermeabilizado.	Unidad	70	$ 27.000	$ 1.890.000	50161813

Dimensiones: 28 cm x 34 cm. Estampado full color con diseño alusivo a la temática de Halloween. Cordones gruesos de 5 mm, con sistema de ajuste doble. Materiales y confección de excelente calidad. Todos los productos alimenticios deberán entregarse en su empaque original, contar con registro sanitario vigente cuando aplique, encontrarse en condiciones adecuadas para el consumo humano y presentar fecha de vencimiento posterior a la fecha de ejecución del evento. El diseño de la tula deberá ser previamente concertado y aprobado por la supervisión del contrato antes de su producción. El operador logístico deberá presentar una (1) muestra física del souvenir para la validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato, verificando su calidad, contenido, presentación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, antes de realizar la entrega definitiva. El servicio deberá incluir el empaque, transporte y entrega de la totalidad de los souvenirs en el lugar y fecha establecidos por la Entidad. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.					
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de inflable de obstáculos con deslizador El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un (1) inflable de obstáculos con deslizador SONY, destinado al desarrollo de actividades recreativas para niños, en el marco de la Celebración de Halloween. El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) inflable de obstáculos con deslizador, con dimensiones aproximadas de 10 metros de largo x 6 metros de ancho x 4 metros de alto. Área o actividad de piscina de pelotas dirigida a niños desde los dos (2) años de edad. Circuito de obstáculos y deslizador destinado a niños	Unidad	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	

de hasta doce (12) años de edad. Elementos de protección y seguridad necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Un (1) operario responsable de la instalación, operación, vigilancia y acompañamiento del inflable durante las tres (3) horas de duración de la actividad. Motor eléctrico adecuado para garantizar el funcionamiento continuo del inflable durante la jornada. Sistema de anclaje y demás elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura. Tula o bolsa para almacenamiento y transporte del inflable. Kit de reparación que incluya, como mínimo, pegante y parches para atender eventuales reparaciones menores durante la actividad. Transporte, instalación, montaje, operación, asistencia técnica, desmontaje y retiro del inflable. El operador logístico deberá garantizar que el inflable se encuentre en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene y seguridad, y deberá realizar previamente la revisión de la estructura, sistema de inflado, anclajes y demás elementos necesarios para su correcta operación. Duración de la actividad: Tres (3) horas. Evento: Celebración de Halloween.					49161506
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de MÁQUINA FOTOGRÁFICA de 360° Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas, debe girar 360°. Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto previa coordinación con el supervisor y una vez se adjudique el proceso, accesorios para disfrazarse,	Unidad	1	$ 1.370.000	$ 1.370.000	

personal para atender la cabina y envió de fotos por WeTransfer en buena calidad en un tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento. Evento: Celebración Halloween					8014160
Suministro de pin metálico institucional – Campaña "Define Normal" El operador logístico deberá suministrar elementos de participación para actividad de bienestar, consistentes en pines metálicos con diseño alusivo a la campaña institucional "Define Normal", destinados a las actividades de inclusión desarrolladas en el marco de las Jornadas del Bienestar. El suministro deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Pin metálico con diseño en forma de símbolo de infinito. Dimensiones aproximadas de 4,5 cm de ancho x 2 cm de alto. Acabado esmaltado en colores tipo arcoíris. Borde o contorno perimetral de color negro. Sistema de sujeción posterior que permita una fijación segura a prendas de vestir u otras superficies textiles. Material metálico de adecuada resistencia y acabado, que garantice la calidad y durabilidad del elemento. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad para su reproducción, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos. El operador logístico deberá presentar, previa producción y entrega definitiva, una muestra física del pin para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato, con el fin de verificar sus dimensiones, acabados, colores, sistema de sujeción y correspondencia con el diseño suministrado por la Entidad. El servicio deberá incluir la producción, acabado, empaque, transporte y entrega de la totalidad de los elementos en el lugar y fecha establecidos por la	Unidad	1500	$ 8.000	$ 12.000.000	55121714

Entidad. Campaña: “Define Normal”. Evento: Jornadas del Bienestar.						
VALOR TOTAL		**$141.320.373**				

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 5 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación SAM004-2026

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

 Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

 Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera

 Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

 - Índice de Liquidez:
 - Índice de Endeudamiento:
 - Razón de Cobertura de Intereses:
 - [Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]

4. Capacidad Organizacional

 Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así

 - Rentabilidad sobre activos
 - Rentabilidad sobre el patrimonio
 - [Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

Anexo 6 - Formato para acreditar el factor adicional de evaluación

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario del proceso,

Bien o servicio	Seleccionar el criterio que vaya a ofertar (solo puede marcar una opción, de lo contrario, recibirá 0 puntos)
Mejorar la calidad de los bienes o servicios respecto a lo permitido	
Personal de seguridad para fiesta celebración institucional: 2 personas, sin costo adicional	

Firma
Representante legal del Proponente
Nombre:

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
MENOR CUANTIA No. 004 de 2026

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Fecha de suscripción: [Insertar fecha]

ANEXO 9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo gravedad de juramento, que de conformidad con la información de la empresa y lo estipulado en La Resolución 1565 de 2014 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte:

La sociedad NO se encuentra obligada a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial:

☐

La sociedad SI se encuentra obligada a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial y cuenta con la lista de verificación de cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Via, conforme con el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado):

☐

Señalar nivel de implementación: básico, estándar o avanzado

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa y líder del PESV en caso de que aplique.

ANEXO 10
Certificado
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Ley 1918 de 2018 - Ley 2375 de 2024

El (la) suscrito(a), _____, identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P. No. _____, expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 y Ley 2375 de 2024, a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con NIT. 890980134-1, para que realice la consulta de mis datos personales en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores edad, que administra la Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual relación contractual, de llegarse a formalizar; y cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras esta se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realiza de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Medellín, el día _____ de _____ de 202__.

Firma
Nombre _____

Cédula _____ expedida en _____